INFORME EJECUTIVO No. 07 DE 22 DE AGOSTO DE 2023

FECHA INFORME	22 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATO N°	1.440-12.14-0153 FEBRERO 13 DE 2023
CONTRATO OTRO SI No.	1.440-12.14-0153-1 DEL 18 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA:	MAGDA ELBY GIRON MONTAÑEZ
IDENTIFICACIÓN	38550190
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTANA
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR: $54.450.000
FECHA DE INICIO:	13 FEBRERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 OCTUBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión de la **CUOTA No.07** del mes de **AGOSTO 2023**, del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1.440-12.14-0153 de 13 febrero del 2023, Contrato Otro Si No. 1.440-12.14-0153-1 de 18 de Julio de 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y MAGDA ELBY GIRON MONTAÑEZ cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Actividad 1. Coordinar el desarrollo técnico de las iniciativas comunitarias realizadas en ecosistemas estratégicos.

Acompañé el evento del sector Villa del Mar donde el equipo Guardianes Ambientales y la Supervisora María Fernanda realizaron una serie de intervenciones como limpieza de residuos sólidos, embellecimiento del parque, siembra de plantas ornamentales y fortalecimiento propuestas que coinciden con la conservación del medio ambiente encabeza de los mismos habitantes de esta comuna, situación que permite promover productos y servicios, con el desarrollo de actividades que contribuyen con la economía circular del sector.



Este proceso lleva consigo un trabajo con antelación para dar directrices en cuanto distribución de roles y asignación específica de responsabilidades.

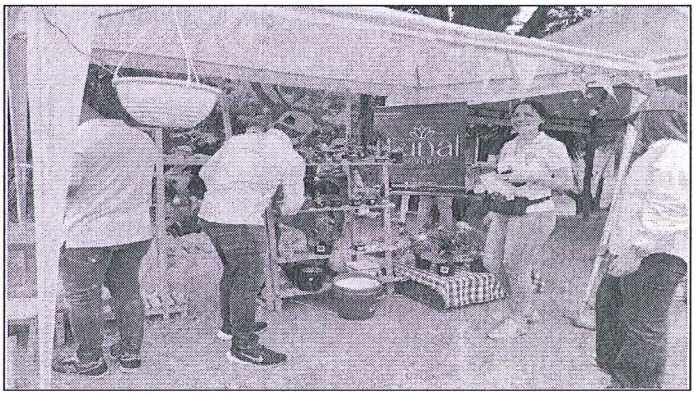




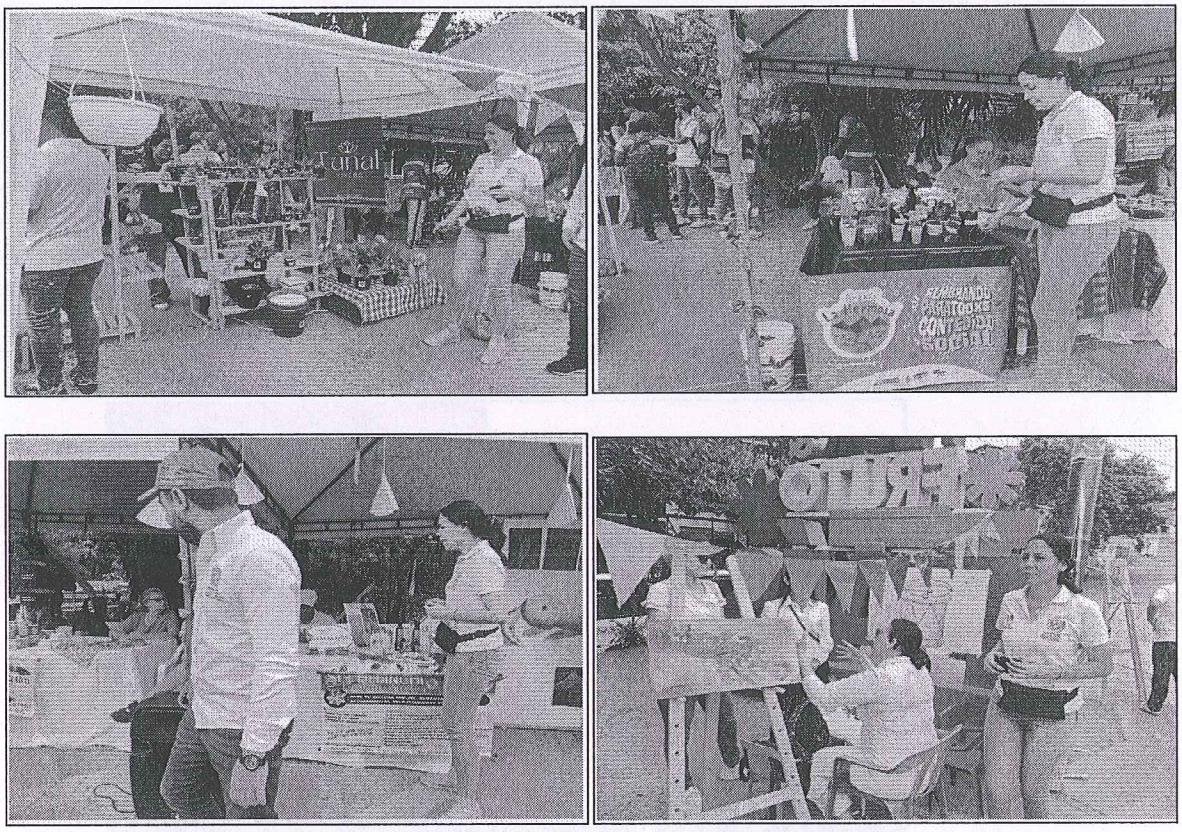
Participé en esta Toma como tal donde se lleva a cabo la intervención del corredor verde de este Barrio donde se presenció trabajo en equipo por parte de los Guardianes Ambientales y la comunidad, quienes en conjunto elaboraron un mosaico de arte con el nombre del Barrio Villa del Mar realizado con tapas recicladas para fomentar la reutilización de residuos transformando en procesos útiles promoviendo la conciencia ambiental.







Realicé recorrido de reconocimiento en los diferentes puntos, con el fin de conocer de primera mano los trabajos realizados por esta población en cuanto a la transformación de materiales que contribuyan con la preservación y conservación del ambiente



Actividad 2. Coordinar la implementación y seguimiento de las ordenanzas asociadas a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

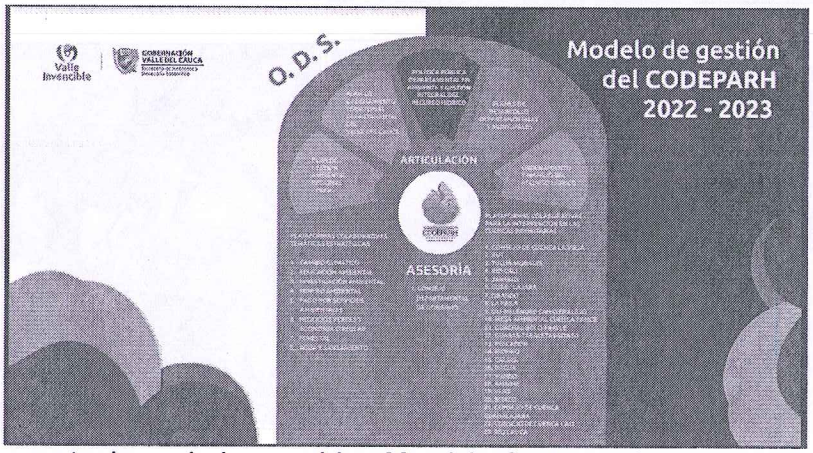
Participé activamente en todas y cada una de las reuniones preliminares del equipo organizador encargado de hacer posible la reunión del CODEPARH



Solicité al área de comunicaciones compartir el logo de esta agenda para que cada equipo encargado de la presentación inicie la realización de sus diapositivas para la presentación respectiva de los temas a exponer.

Constantemente realicé recordatorios para la reunión del Consejo:

"Recordemos por favor los puntos pendientes. Dado el tiempo hoy debemos tener el OK de:
** PIGCC - Ing Andrés Osorio - Ing Diego - Ing Mauricio Cruz*
** Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque - Ing Katherine Perez - Ing Beatriz*
** Lineamientos de Política Pública de Educación Ambiental - Ing Diego Cabrera - Ing Mauricio Cruz*
Recuerden que estos insumos son vitales para enviar lo más pronto posible a los integrantes del CODEPARH y puedan tener lectura de los mismos, ese es el compromiso que se envio en las invitaciones, por favor@Karina SADS por favor nos ayudas con el agendamiento la otra semana de las dos reuniones claves por parte de la Dra Nasly - Ing Mauricio Cruz - Ing Mauricio Castro con Planeación y con Jurídica para contar con el apoyo y respaldo para aprobación de los planes presentados en este Consejo. Importante por favor contar con este avance para lograr el objetivo de la reunión."



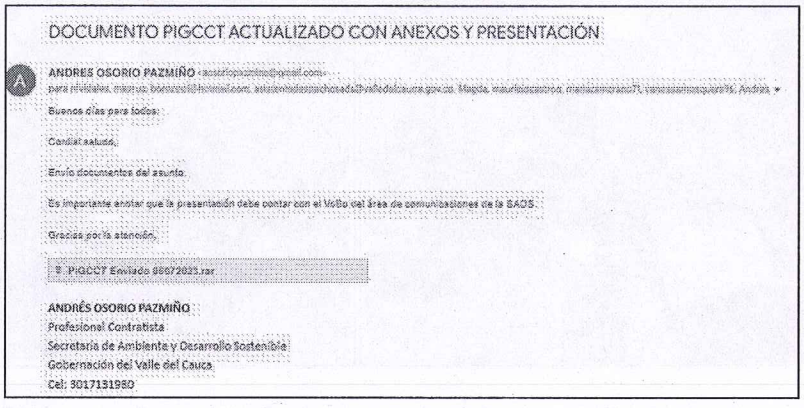
* Recibí por otra parte, lo enviado por el Ing Mauricio Castro, quien compartió la nueva pieza donde se mostrará a los miembros del CODEPARH la actualización del Modelo de Gestión.

* Hice énfasis de manera reiterada la necesidad de contar con las presentaciones ante este escenario, de tal manera que los expositores sincronicen sus diapositivas con el área de comunicaciones para tener concreta la forma e imágenes y material de apoyo pertinente *"Recuerden las presentaciones para lograr que la Ing Nasly por favor revise primero con antelación @Sarah SADS Comunicaciones Vargas Alzate y @María Fernanda Zamorano tener presente y el envío por parte de cada uno de los responsables. Mil gracias"*

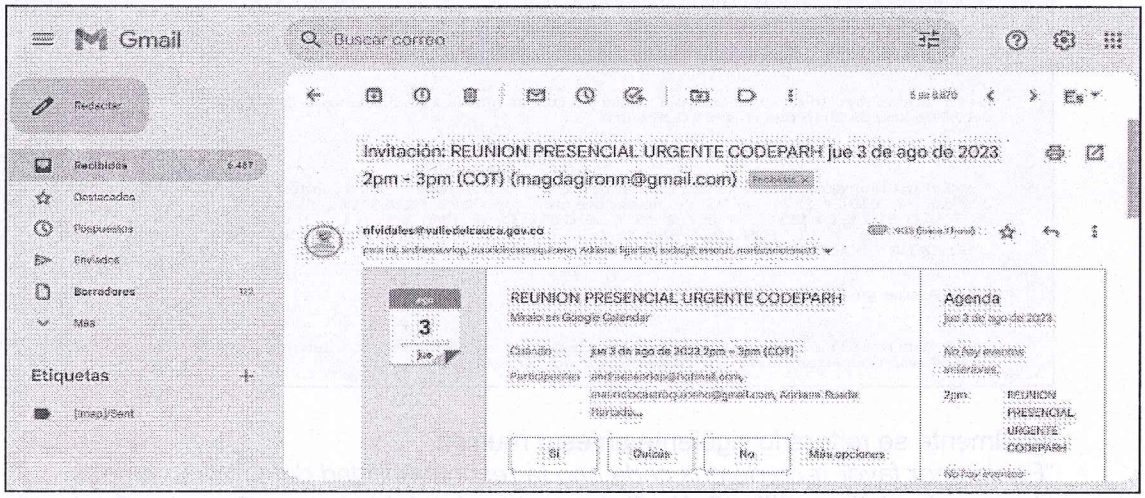
* Realicé seguimiento a través de la recepción de correos electrónicos para validar tanto las presentaciones como los informes técnicos de cada uno de los planes y puntos que hacen parte del orden del día:

1. PLAN DEPARTAMENTAL MINERO AMBIENTAL – MAURICIO CASTRO
2. PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO – ANDRES OSORIO
3. PLAN DE CONSERVACION Y ATENCION INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD – CATHERINE PEREZ
4. POLITICA PUBLICA DE EDUCACION AMBIENTAL – LILIANA GARCIA

En este orden de ideas, la presentación que se recibió en primera instancia fue la del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático,

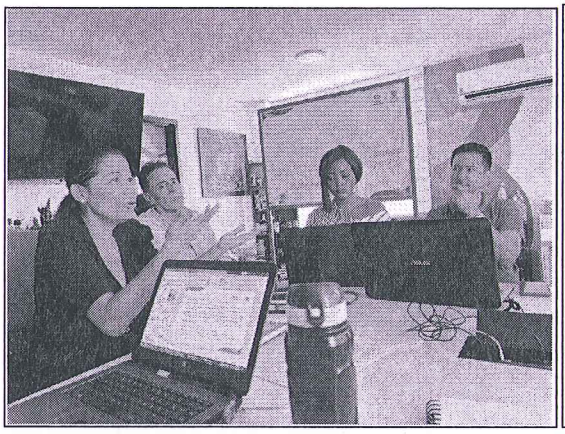


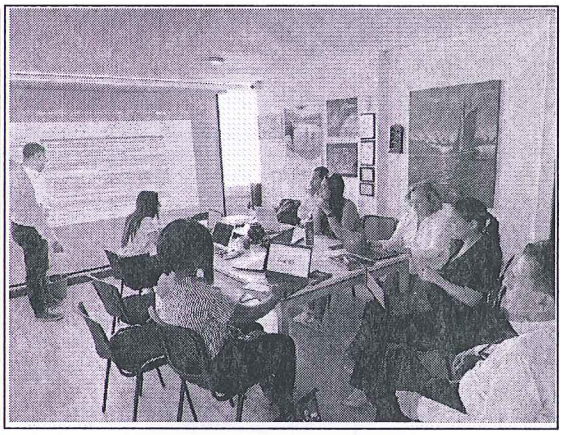
- Convoqué agenda de carácter prioritario por la premura del tiempo para contar con todos y cada uno de los insumos necesarios para llevar a cabo el desarrollo satisfactorio del CODEPARH



Por tanto, en esta mesa de trabajo se validó:

- Sitio y hora exacta – Salón Gobernadores
- Logística (video beam, habladores, carpetas (contenido de las mismas) etc
- Confirmación de los integrantes del CODEPARH donde Diana Velasco informo las personas que a la fecha confirmaron y por ende solicitamos a la Ing Nasly hacer recordatorio a las Entidades que aún no han dado respuesta (CVC, ACUAVALLE, VALLECAUCANA DE AGUAS, SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, SECRETARIA DE SALUD y SECRETARIA DE VIVIENDA.
- Con estos últimos detalles el área de comunicaciones organiza de nuevo la tarjeta digital y procede al envío a través de la Secretaria Vidales.





- Después de analizar con el equipo encargado, se confirma y ratifica el orden del día

AGENDA DE REUNIÓN Agosto 08 de 2023

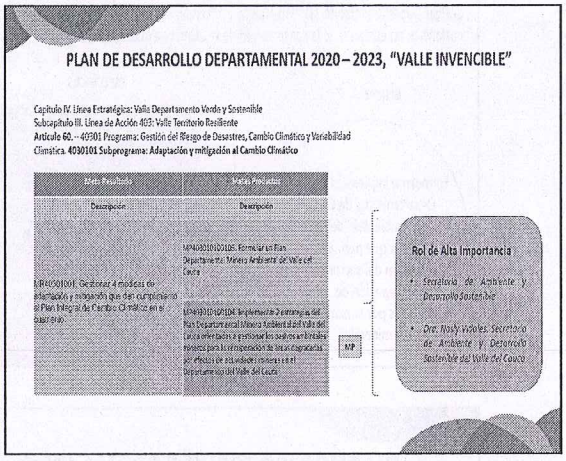
	ACTIVIDAD	HORA
1	Saludo e instalación de la Sesión Ordinaria del CODEPARH, a cargo de la Dra. Clara Luz Roldán González, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca.	09:00-09:10 am 10 min
2	Presentación avances en la formulación de los Planes: Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental-PDGMA-, Plan Integral de Gestión de Cambio Climático –PIGCC- y Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud y la Política Pública de Educación Ambiental.	9:10-9:50 am 40 min
3	Presentación Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica parcialmente la Ordenanza No. 421 del 26 de julio de 2016 que crea el CODEPARH.	9:50-10:10 am 20 min
4	Coffee Break	10:10- 10:20 am 10 min
5	Elección del representante del CODEPARH al Consejo Departamental de Participación Ciudadana según decreto No. 010-24-1574 del 25 de noviembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1757 DEL 2015 Y SE CREA, CONFORMA Y FIJA LAS FUNCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN"	10:20- 10:30 am 10 min
6	Proposiciones y varios.	10:30-10:40 10 min
7	Cierre de la reunión a cargo del Dr. Diego Felipe Bustamante- Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y Secretario General del CODEPARH	10:40-10:50 am 10 min

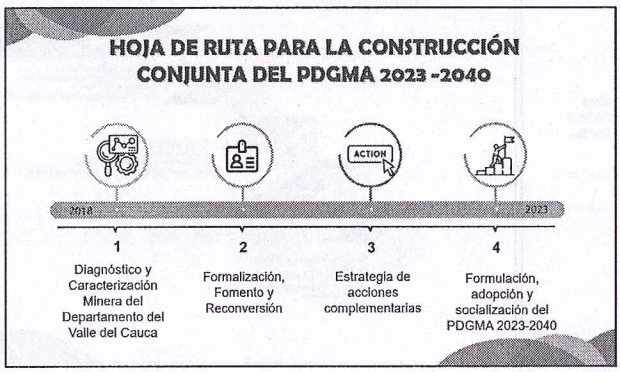
Igualmente se reitera lo siguiente en esta reunión

"Equipo por favor recordemos cada uno la responsabilidad del próximo martes
Vanessa Logística - Sitio (Salón Gobernadores) - Habladores y Carpetas Contenido (Orden del día, Pieza CODEPARH (color), Decreto 1574 y la Ordenanza 421)
Catherine Perez - Mauricio Castro - Liliana - Andrés Osorio equipo entendería por la hora ya cada una de las presentaciones se envió al área de comunicaciones (María Fernanda y Sara) para últimos ajustes y entrega a la Ing Nasly
Por favor María Fernanda y Sara una vez esta revisión OK, por favor enviar a Vanessa o a quien en su defecto lleve el portátil para la exposición de las presentaciones como tal.
Diana por favor indicar a la fecha, que invitado miembro de CODEPARH a esta hora aún esta pendiente por confirmar. E indicar totalidad de asistentes
Mauricio Castro por favor recuerda que estas validando el orden del día ajustado desde ayer, con la Ing Nasly para ver si está de acuerdo. Y por favor una vez tenga el OK quede para impresión.
Ingenieros Mauricio Cruz, Ing Beatriz y equipo en general, que observaciones tenemos pendientes o adicionales.
Recuerden el martes muy atento, si algo está pendiente por favor informar lo más pronto posible."

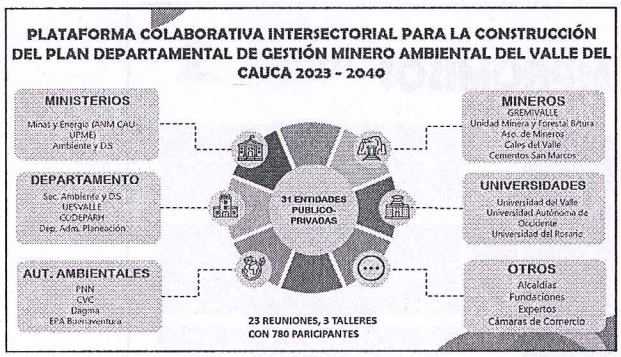
- Revisé en conjunto con el equipo organizador en cabeza del Ing Mauricio Cruz una a una las diapositivas de cada uno de los planes a exponer, como ejemplo describo la presentación del Plan Minero Ambiental







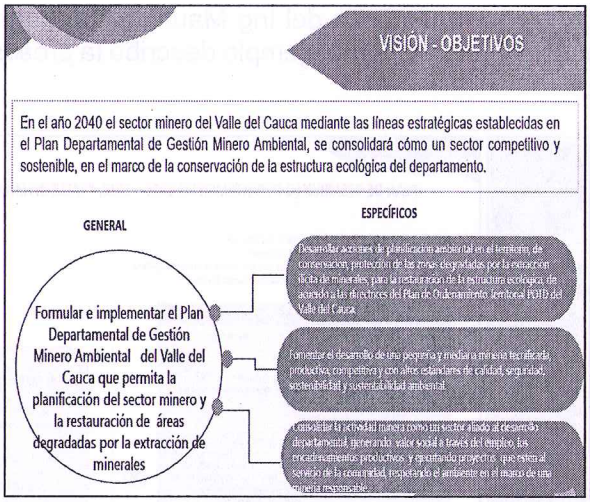


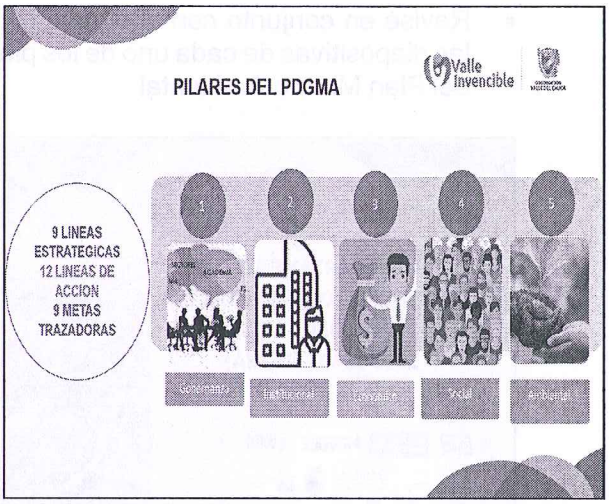


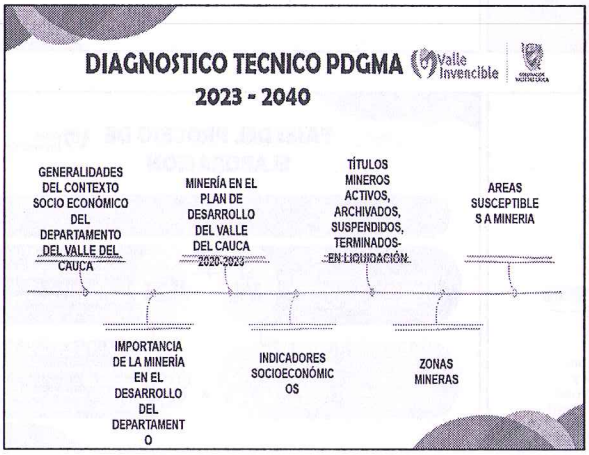


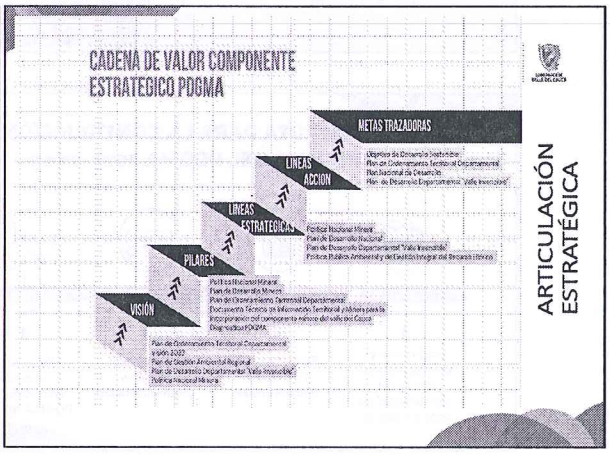
Con este ejemplo se definió el orden y los ítems que los demás planes deben contener, en su orden de ideas se encuentra:

- ❖ Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental
- ❖ Hoja de Ruta para la construcción
- ❖ Fases del proceso de elaboración
- ❖ Plataforma Colaborativa Intersectorial
- ❖ Línea de tiempo











- Visión y Objetivos (General y Especificos)
- Pilares – líneas estratégicas – líneas de acción y metas trazadoras
- Diagnostico Técnico
- Cadena de valor – componente estratégico
- Compromisos

- Revisé en este punto anterior las demás presentaciones (cambio climático, ecoparque del rio pance, lineamientos de la política pública de educación ambiental) donde cada uno los integrantes del equipo realizamos observaciones tanto de forma como de fondo (contenido de relevancia, puntos claves, avances a la fecha entre otros, relación con la meta producto etc)

REGISTRO DE ASISTENCIA.pdf — Abrir con

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN INDUCCIÓN REINDUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código FT-GMS-PT-14 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 15/08/2019 | Página 1 de

LUGAR: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible | TOTAL HORAS:

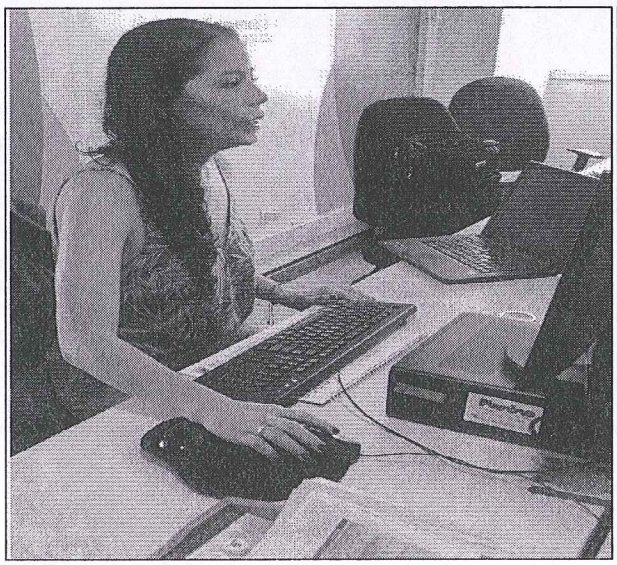
No. DE ACTA: | HORA DE INICIO: 2:00 PM | HORA DE TERMINACIÓN: | CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:

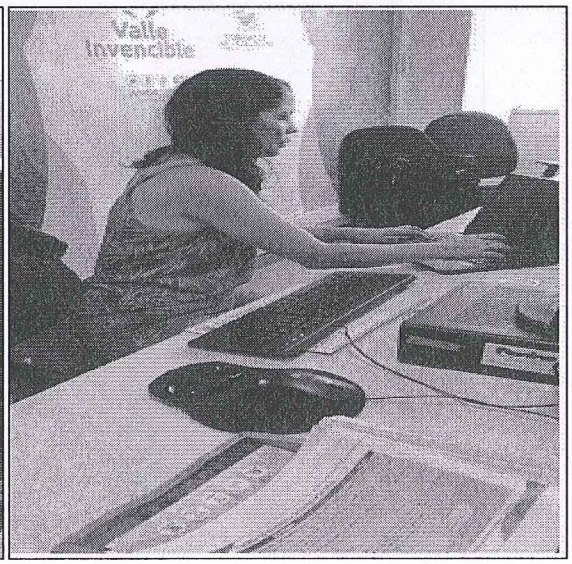
FACILITADOR RESPONSABLE: Magda Girón

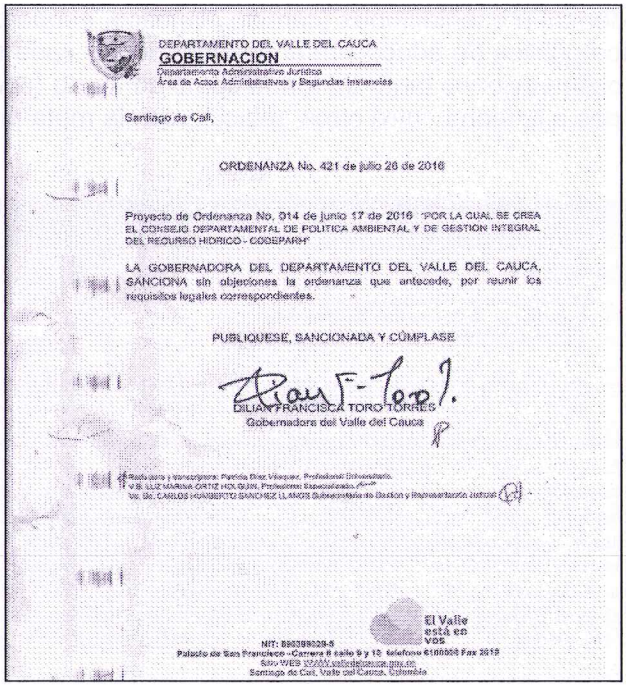
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Reunión Preliminar Codeparh - próximo 08 de Agosto/2023 | FECHA: Agosto 02/23

No.	DEPENDENCIA/ ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR-TEL/EXT	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SADS	Wilmy Tabares	Profesional PS	1113933816	3184104004	wilmyabucha@gmail.com	
2	SADS	Sebastian Cano	Cont. Prof.	1061672971	3152756191	sebastiancano76@hot...	
3	SADS	María Fda Zamorano	Profesional	66.902.186	3164113906	maria.zamorano@cali.gov.co	
4	SADS	Ducher Cano P.	Contratista	94409967	3011701900	ducher.cano@cali.gov.co	
5	SADS	Sonia Vargas Arcila	Prof. Universitario	1113882207	3015599294	svargas@palmira.gov	
6	SADS	Liliana García B.	Profesional PS	29305124	3113218683	lgarbo1@gmail.com	
7	SADS	Mauricio Castro G.	Asesor Sanit.	94302354	3185421997	mauricioshagro@hotmail.com	
8	SADS	Magda Girón	Profesional Catastral	39550190	3506837120	magdagiromm@gmail.com	
9	SADS	Mauricio Urrego	Subsecretario	16590123	3217229006	mauricio.urrego@cali.gov.co	

- Finalmente participé en los detalles previos al CODEPARH, con el fin de realizar los últimos ajustes, por ende, se procedió con Impresión del **orden del día, modelo de gestión actualizado CODEPARH, ordenanza 421 y decreto 1574 de 2016**







DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
Departamento Administrativo Jurídico
Área de Actos Administrativos y Segundas Instancias

Santiago de Cali,

ORDENANZA No. 421 de julio 26 de 2016

Proyecto de Ordenanza No. 014 de junio 17 de 2016 "POR LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA AMBIENTAL Y DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO - CODEPARH"

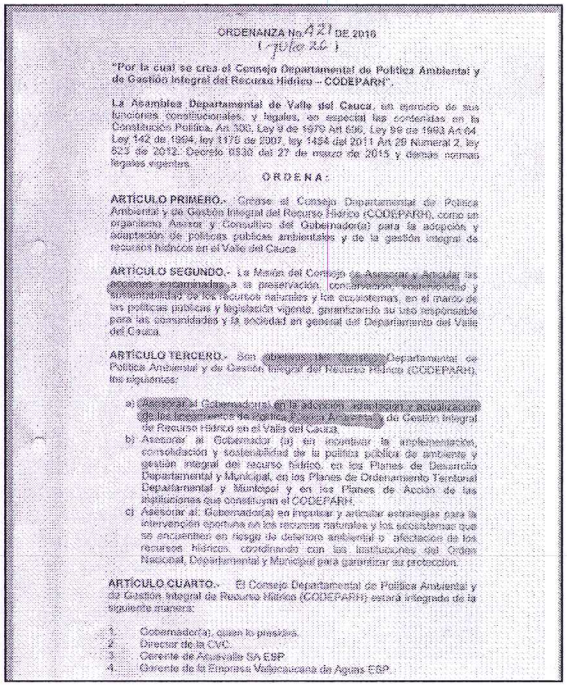
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SANCIONA sin objeciones la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Redactora y transcriptora: Patricia Diaz Vásquez, Profesional Universitario.
V.B. LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN, Profesional Especializado.
Vo. Bo. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS Subsecretario de Gestión y Representación Judicial

El Valle está en vos
NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco -Carrera 8 calle 9 y 10 teléfono 6189000 Fax 3619
Sitio WEB www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



ORDENANZA No. 421 DE 2016
(julio 26)

"Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH".

La Asamblea Departamental de Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales, y legales, en especial las contenidas en la Constitución Política, Art 300, Ley 9 de 1979 Art 596, Ley 99 de 1993 Art 64, Ley 142 de 1994, ley 1175 de 2007, ley 1454 del 2011 Art 29 Numeral 2, ley 523 de 2012, Decreto 0330 del 27 de marzo de 2015 y demás normas legales vigentes.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), como un organismo Asesor y Consultivo del Gobernador(a) para la adopción y adaptación de políticas públicas ambientales y de la gestión integral de recursos hídricos en el Valle del Cauca.

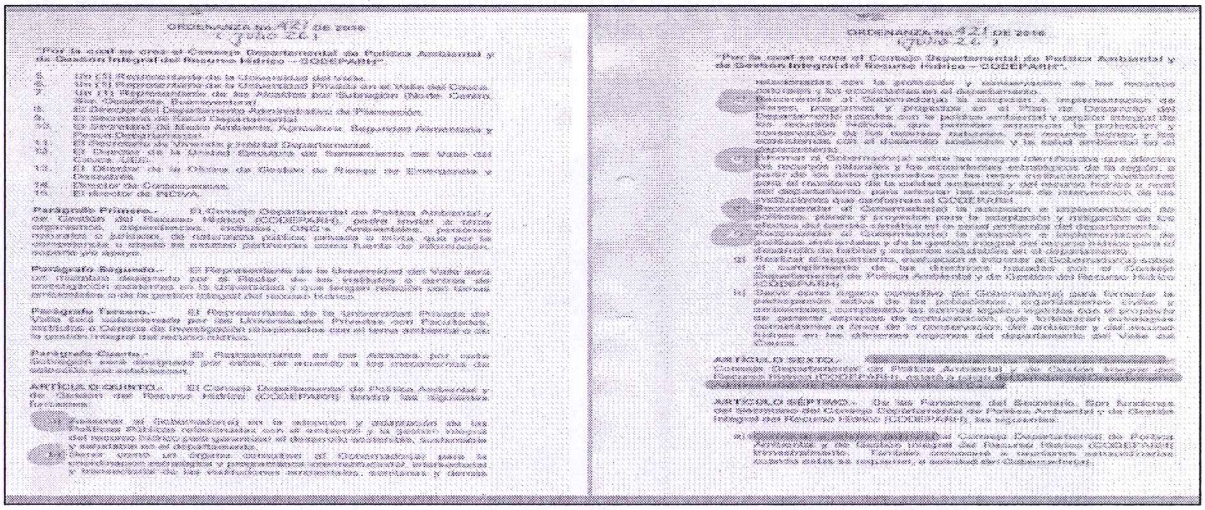
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Misión del Consejo de Asesorar y Articular las acciones encaminadas a la preservación, conservación, sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales y los ecosistemas, en el marco de las políticas públicas y legislación vigente, garantizando su uso responsable para las comunidades y la sociedad en general del Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO.- Son objetivos del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), los siguientes:

a) Asesorar al Gobernadora en la adopción, ejecución y actualización de los lineamientos de política ambiental y de Gestión Integral de Recurso Hídrico en el Valle del Cauca.
b) Asesorar al Gobernador (a) en impulsar la implementación, consolidación y sostenibilidad de la política pública de ambiente y gestión integral del recurso hídrico, en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, en los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental y Municipal y en los Planes de Acción de las instituciones que conformen el CODEPARH.
c) Asesorar al Gobernador(a) en impulsar y articular estrategias para la intervención oportuna en los recursos naturales y los ecosistemas que se encuentren en riesgo de deterioro ambiental o afectación de los recursos hídricos, coordinando con las instituciones del Orden Nacional, Departamental y Municipal para garantizar su protección.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral de Recurso Hídrico (CODEPARH) estará integrado de la siguiente manera:

1. Gobernador(a), quien lo presidirá.
2. Director de la CVC.
3. Gerente de Acuavalle SA ESP
4. Gerente de la Empresa Vallecaucana de Aguas ESP



ORDENANZA No. 421 DE 2016
(JULIO 26)

"Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH".

5. Un (1) Representante de la Universidad del Valle.
6. Un (1) Representante de la Universidad Privada con sede en Valle del Cauca.
7. Un (1) Representante de las Alcaldías por Subregión (Norte, Centro, Sur, Occidente, Buenaventura).
8. El Director del Departamento Administrativo de Planeación.
9. El secretario de Salud Departamental.
10. El Secretario del Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca Departamental.
11. El Secretario de Vivienda y Hábitat Departamental.
12. El Director de la Unidad Ejecutora del Saneamiento del Valle del Cauca. (UES).
13. El Director de la Oficina de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres.
14. Director de Corpomarianas.
15. El director de INCIVA.

Parágrafo Primero.- El Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión del Recurso Hídrico (CODEPARH), podrá invitar de otras organizaciones, dependencias, entidades, ONG's Ambientales, personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, mixta o privada, que por su conocimiento o interés en asuntos particulares sobre fuentes de abastecimiento puedan ser aportes.

Parágrafo Segundo.- El Representante de la Universidad del Valle será un miembro designado por el Rector, de los docentes o centros de investigación ambientales de la Universidad y que tengan relación con temas ambientales o de gestión integral del recurso hídrico.

Parágrafo Tercero.- El Representante de la Universidad Privada del Valle del Cauca seleccionada por las Universidades Privadas con Facultades, institutos o Centros de Investigación relacionados con el tema ambiental o de la gestión integral del recurso hídrico.

Parágrafo Cuarto.- El Representante con sus Alternos, por cada Subregión será designado por ellos, de acuerdo a los mecanismos de selección que establezcan.

ARTÍCULO QUINTO.- El Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión del Recurso Hídrico (CODEPARH) tendrá las siguientes funciones:

a) Fomentar el (la)ordenamiento en la adopción y articulación de las Políticas Públicas relacionadas con el ambiente y la gestión integral del recurso hídrico para garantizar el desarrollo sostenible, sustentable y saludables en el departamento.
b) Servir como un órgano consultivo del Gobernador(a) para la investigación endógena y apropiamiento conocimiento, institucional y comunitario de las amenazas y vulnerabilidades que el territorio ambiental y de la gestión integral del recurso hídrico.

ORDENANZA No. 421 DE 2016
(JULIO 26)

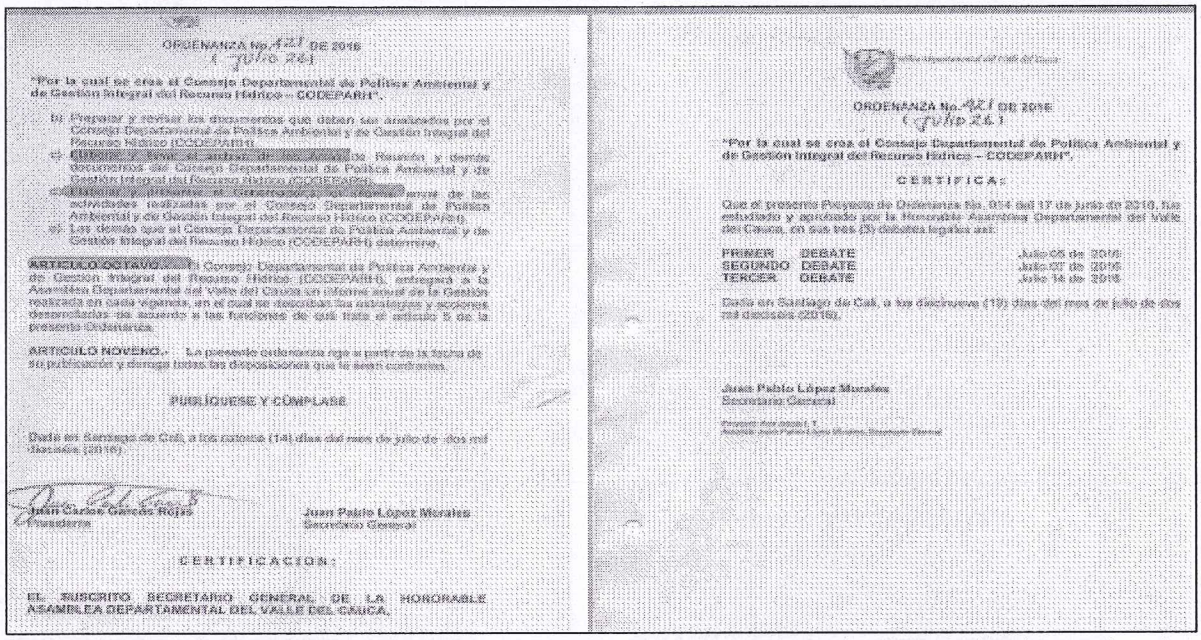
"Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH".

relacionadas con los ecosistemas y los recursos naturales y los ocasionados en el departamento.
c) Asesorar al Gobernador(a) en la adopción, ejecución y actualización de planes, programas y proyectos en el Plan de Desarrollo del Departamento, que se ajusten ambiental y legalmente integral de los recursos hídricos, que permitan minimizar la probabilidad y vulnerabilidad de los factores externos, que generen riesgos y los ocasionados por el mismo ejercicio económico y la salud ambiental en el departamento.
d) Asesorar al Gobernador(a) sobre las amenazas identificadas para adoptar las medidas necesarias y los ecosistemas estratégicos de los mismos, a partir de los datos generados por las redes ambientales monitoreadas por el Gobernador(a) y del Consejo Departamental para minimizar los impactos de intervención de los mismos que afecten los recursos del CODEPARH.
e) Recomendar al Gobernador(a) la adopción e implementación de políticas, planes y proyectos para la mitigación y protección de los efectos del cambio climático en el salud ambiental del departamento.
f) Recomendar al Gobernador(a) la adopción e implementación de políticas ambientales y de la gestión integral del recurso hídrico para el desarrollo de hábitos y métodos saludables en el departamento.
g) Asesorar al Gobernador(a), en el ejercicio de sus funciones del ordenamiento de las cuencas hídricas, acogidas por el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión del Recurso Hídrico (CODEPARH).
h) Servir como órgano consultivo del Gobernador(a) para formular la participación activa de las poblaciones y organizaciones civiles y ambientales, cumpliendo las normas legales vigentes con el propósito de fomentar espacios de concertación, que fortalezcan ambientales orientados a favor de la conservación del ambiente y del recurso hídrico en los diferentes programas del departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEXTO.- [redacted] Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), estará a cargo de la [redacted]

ARTÍCULO SEPTIMO.- De las Funciones del Secretario. Son funciones del secretario del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), las siguientes:

a) [redacted] del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), convocarlas a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando sea requerido, a solicitud del Gobernador(a).



ORDENANZA No. 421 DE 2016
(JULIO 26)

"Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH".

b) Preparar y revisar los documentos que deben ser analizados por el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).
c) Elaborar el orden del día de las sesiones ordinarias y demás documentos del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).
d) Llevar y custodiar el archivo de las actas y demás documentos del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).
e) Las demás que el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH) determine.

ARTICULO OCTAVO.- El Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH), entregará a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca un informe anual de la Gestión realizada en cada vigencia, en el cual se relacionen las estrategias y acciones desarrolladas de acuerdo a las funciones de que trata el artículo 5 de la presente Ordenanza.

ARTICULO NOVENO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

Juan Carlos Garcés Rojas
Presidente

Juan Pablo López Morales
Secretario General

CERTIFICACION:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

ORDENANZA No. 421 DE 2016
(JULIO 26)

"Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH".

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 014 del 17 de junio de 2016, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

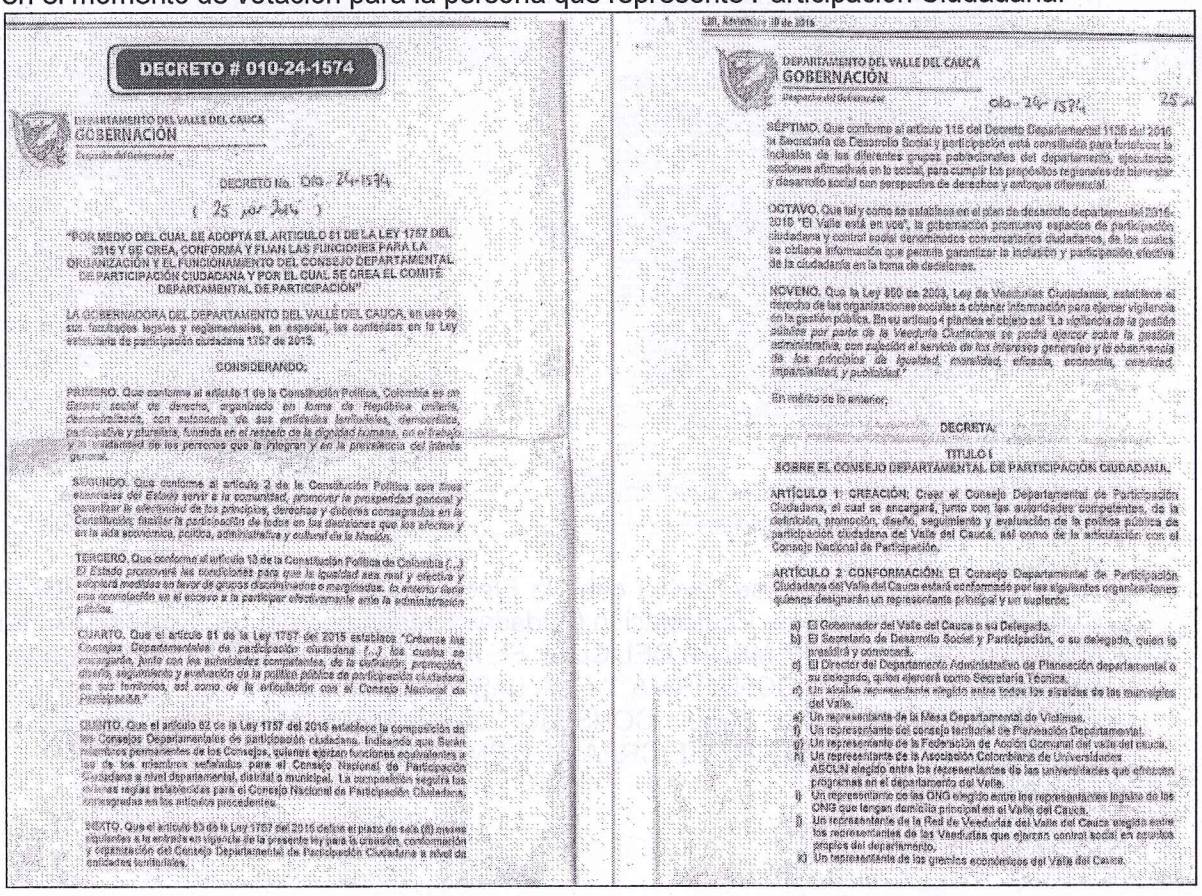
PRIMER DEBATE — Julio 05 de 2016
SEGUNDO DEBATE — Julio 07 de 2016
TERCER DEBATE — Julio 14 de 2016

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

Juan Pablo López Morales
Secretario General

Ord._421-2016_Jul.26__CODEPARH (1) – para que los miembros de este Consejo puedan dar lectura a las observaciones indicadas

Igualmente copié para la presentación **el Decreto 1574**, con el fin de tener a mano este soporte en el momento de votación para la persona que represente Participación Ciudadana.



DECRETO # 010-24-1574

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 010-24-1574
(25 de julio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1757 DEL 2015 Y SE CREA, CONFORMA Y FIJAN LAS FUNCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las contenidas en la Ley estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme al artículo 1 de la Constitución Política, Colombia es un *Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

SEGUNDO. Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política son *fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*

TERCERO. Que conforme al artículo 13 de la Constitución Política de Colombia (...) *El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Lo anterior dará una connotación en el acceso a la participar efectivamente ante la administración pública.*

CUARTO. Que el artículo 81 de la Ley 1757 de 2015 establece *"Créanse los Consejos Departamentales de participación ciudadana (...) los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación."*

QUINTO. Que el artículo 82 de la Ley 1757 del 2015 establece la composición de los Consejos Departamentales de participación ciudadana. Indicando que serán miembros permanentes de los Consejos, quienes ejerzan funciones equivalentes a las de los miembros señalados para el Consejo Nacional de Participación Ciudadana a nivel departamental, distrital o municipal. La composición seguirá las mismas reglas establecidas para el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, consagradas en los artículos precedentes.

SEXTO. Que el artículo 83 de la Ley 1757 del 2015 define el plazo de seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley para la creación, conformación y organización del Consejo Departamental de Participación Ciudadana a nivel de entidades territoriales.

Hoja No. 2 de 2016

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Despacho del Gobernador

010-24-1574 25 de

SÉPTIMO. Que conforme al artículo 115 del Decreto Departamental 1138 del 2016 la Secretaría de Desarrollo Social y participación está constituida para fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

OCTAVO. Que tal y como se establece en el plan de desarrollo departamental 2016-2019 "El Valle está en vos", la gobernación promueve espacios de participación ciudadana y control social denominados conversatorios ciudadanos, de los cuales se obtiene información que permita garantizar la inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.

NOVENO. Que la Ley 850 de 2003, Ley de Veedurías Ciudadanas, establece el derecho de las organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública. En su artículo 4 plantea el objeto así *"La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad."*

En mérito de lo anterior;

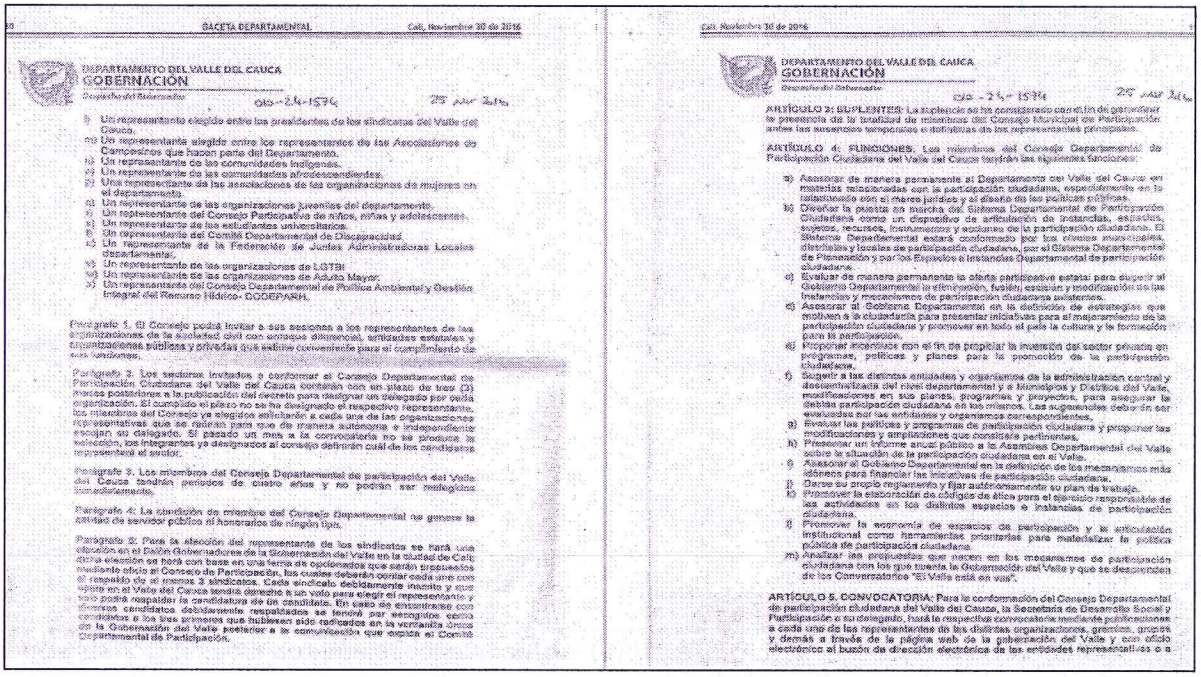
DECRETA:

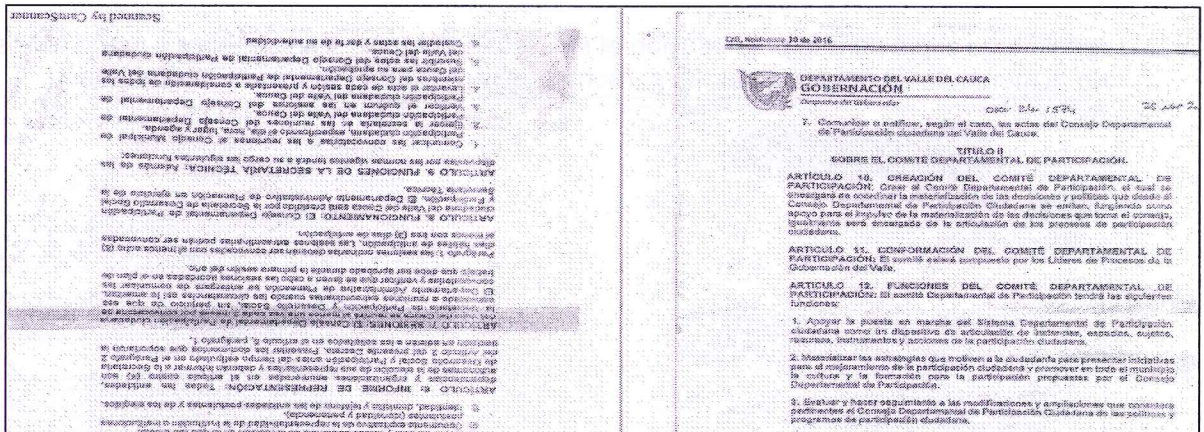
TITULO I
SOBRE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTÍCULO 1: CREACIÓN: Crear el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, el cual se encargará, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana del Valle del Cauca, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.

ARTÍCULO 2 CONFORMACIÓN: El Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca estará conformado por las siguientes organizaciones quienes designarán un representante principal y un suplente:

a) El Gobernador del Valle del Cauca o su Delegado.
b) El Secretario de Desarrollo Social y Participación, o su delegado, quien lo presidirá y convocará.
c) El Director del Departamento Administrativo de Planeación departamental o su delegado, quien ejercerá como Secretaría Técnica.
d) Un alcalde representante elegido entre todos los alcaldes de los municipios del Valle.
e) Un representante de la Mesa Departamental de Víctimas.
f) Un representante del consejo territorial de Planeación Departamental.
g) Un representante de la Federación de Acción Comunal del valle del cauca.
h) Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN elegido entre los representantes de las universidades que ofrezcan programas en el departamento del Valle.
i) Un representante de las ONG elegido entre los representantes legales de las ONG que tengan domicilio principal en el Valle del Cauca.
j) Un representante de la Red de Veedurías del Valle del Cauca elegido entre los representantes de las Veedurías que ejerzan control social en asuntos propios del departamento.
k) Un representante de los gremios económicos del Valle del Cauca.



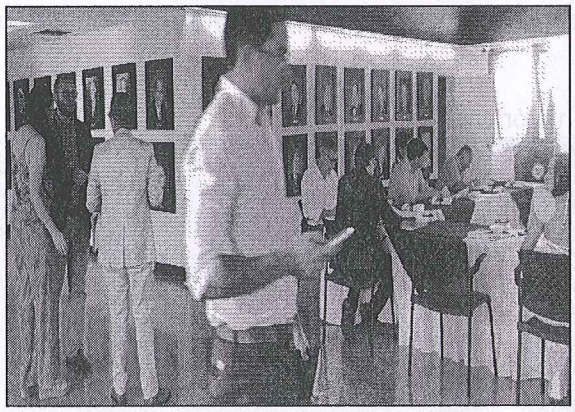


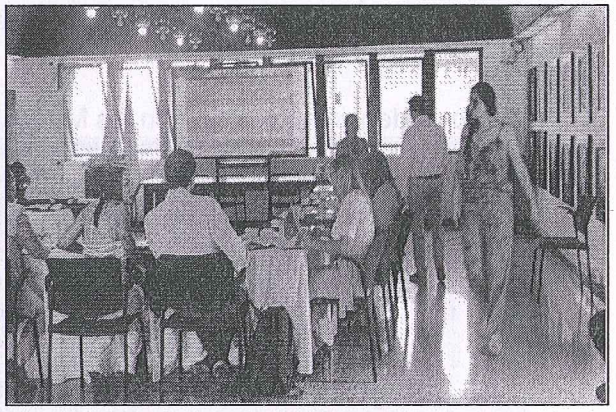
Lo anterior, teniendo que se llevó a cabo la Elección del Representante del CODEPARH al Consejo Departamental de Participación Ciudadana según decreto No. 010-24-1574 del 25 de noviembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1757 DEL 2015 Y SE CREA, CONFORMA Y FIJA LAS FUNCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE PARTICIPACION"

- Finalmente participé en el Consejo como tal tanto en la apertura como en el transcurso de la agenda, la cual de desarrolló de la siguiente manera:

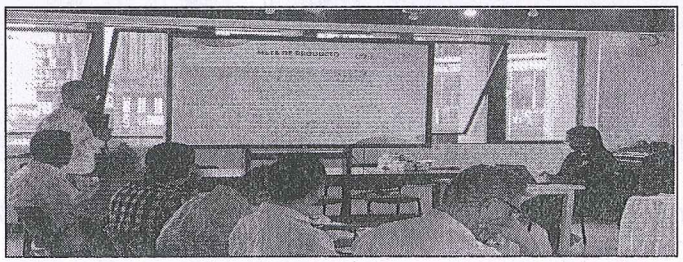




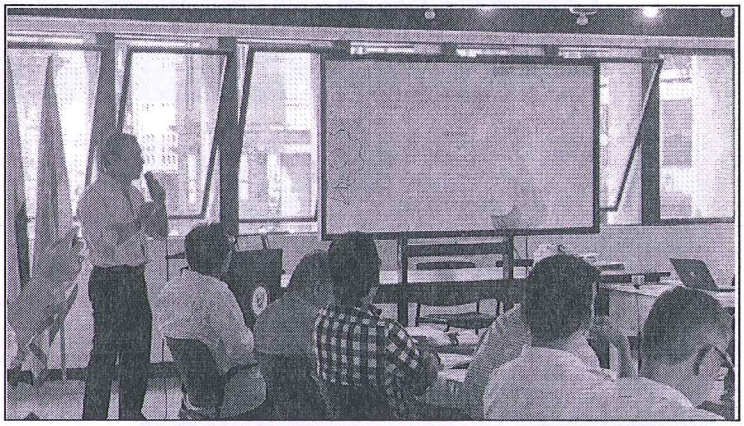




- Levanté información a modo de resume en cada exposición de los planes como tal, Plan Minero Ambiental

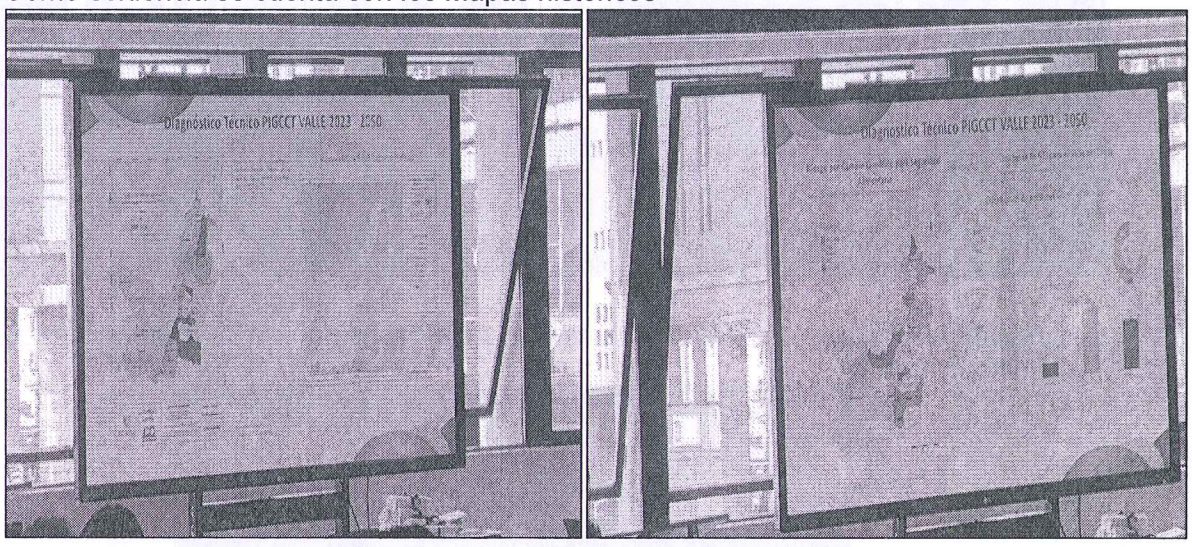


En este se resaltó el avance en la Construcción de documentos para elevarlo a Ordenanza, contando con un diagnóstico, su formulación estrategia, metodología que consta de 4 fases, participación activas de integrantes en las Plataformas Colaborativas, con levantamiento de Línea de Tempo desde 2018 a la fecha, Se comunica que a la fecha se tiene el documento técnico, basado en visión objetivos a 2040 PGAR, contando con Pilares del PDGMA, Diagnóstico Técnico y puesta plan de acción, Cadena de valor recalcando el agradecimiento por parte de la asistencia técnica de Planeación, 5 pilares como líneas estratégicas y líneas de acción, Compromisos, Ajuste técnico y VoBo de Planeación, para pasar a la Asamblea, en conjunto con Planeación, Hacienda y Jurídica.



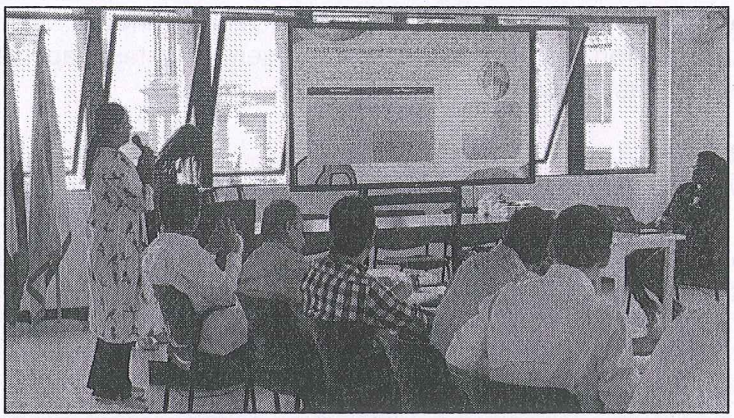
Donde se expuso temas como carbononeutralidad, orientar adaptación y mitigación del cambio climático, trabajo expuesto en la Mesa departamental, para articular y dar a conocer la exposición de motivos. Igualmente se recalcan los Hitos hoja de ruta PIGCC, pues se contrató se actualizó y se radicó en Planeación donde se espera el resultado, de igual forma se logró actualización con las guías Ejercicio realizado en la mesa interinstitucional. Lo ideal es continuar con la adopción de ordenanza

Como evidencia se cuenta con los Mapas históricos

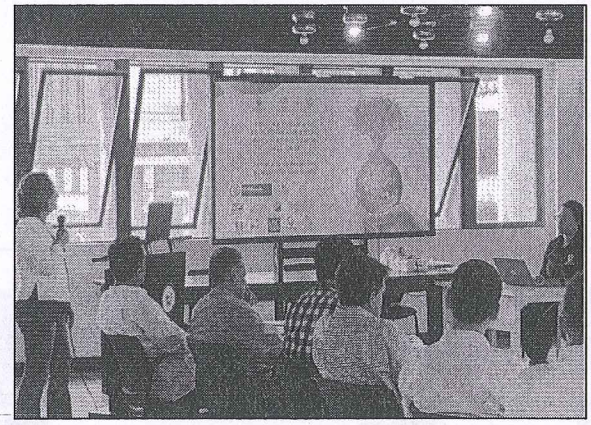


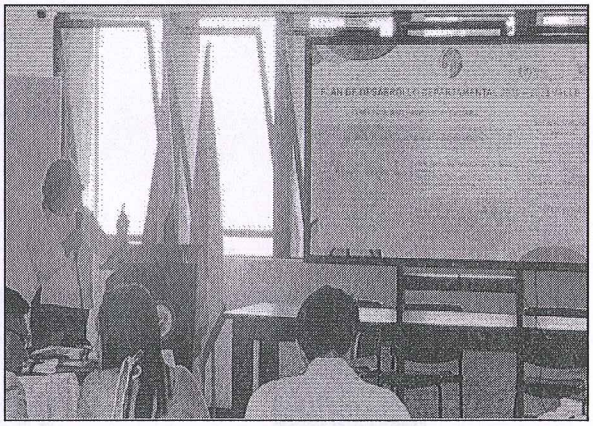
Cabe resaltar con los páramos el CIAT proyecta al 2040 un gran % de pérdida y Riesgos por seguridad alimentaria.

Por otro lado, se presentó la exposición del Plan Conservación y Atención integral del Ecoparque de la salud, el cual tiene 2 metas de producto, paisaje y la formulación del plan donde se recalcan las apuestas con un estudio de planificación del Ecoparque, teniendo en cuenta la línea base tanto Institucionales como comunitarios para darle posicionamiento al sitio como tal.

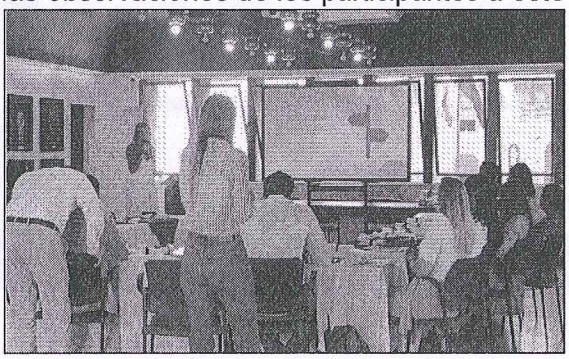


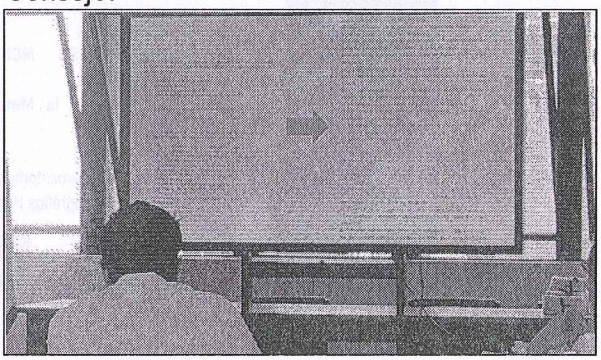
Igualmente se expuso la Ejes de la Política Pública de Educación Ambiental, con 7 temas importantes para realizar del proyecto de ordenanza, con los documentos soportes respectivos.





Por último, se presentó por parte de la Secretaria la modificación uno a uno los apartes de la Ordenanza 421 para realizar ajustes de tal forma que se cumpla con los trabajos que a hoy se realizan en los diferentes escenarios, dando a conocer los cambios proyectados y recibiendo las observaciones de los participantes a este Consejo.



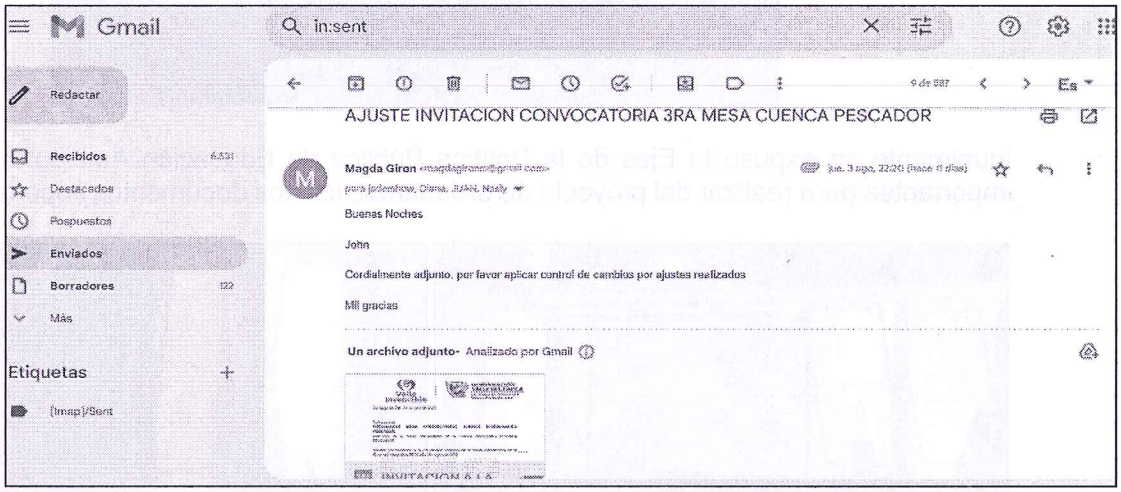


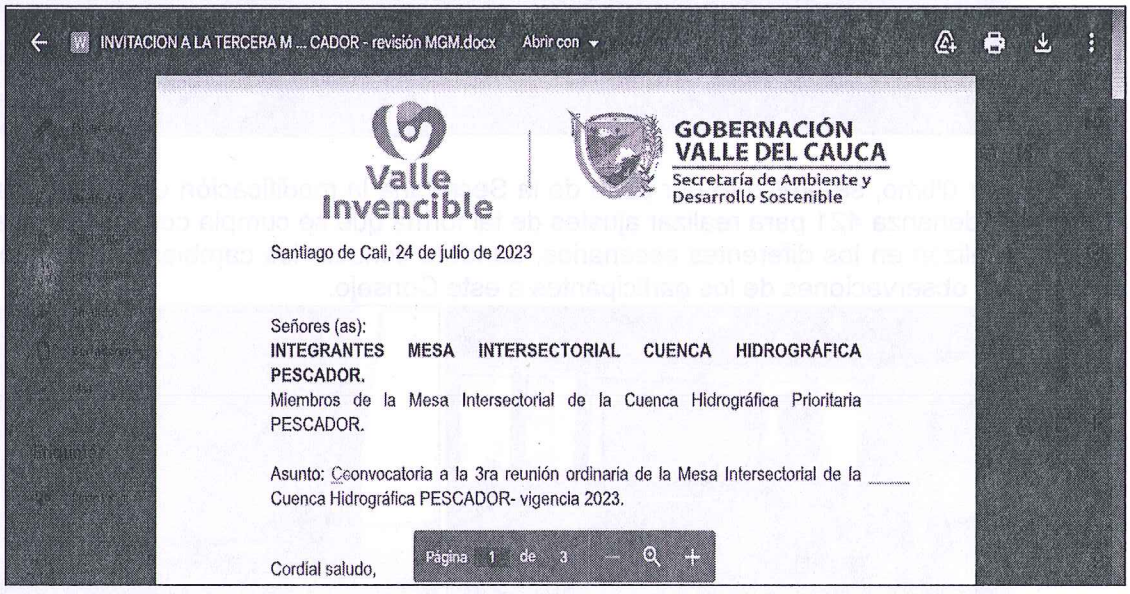
Actividad 3. Asesorar al nivel directivo en los planes, programas y procesos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del proyecto "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

- Realicé revisión tanto de actas como convocatorias enviadas por los coordinadores de las mesas intersectoriales, se solicita tener presente ajustes y aplicar control de cambios para proceder con las firmas correspondientes.

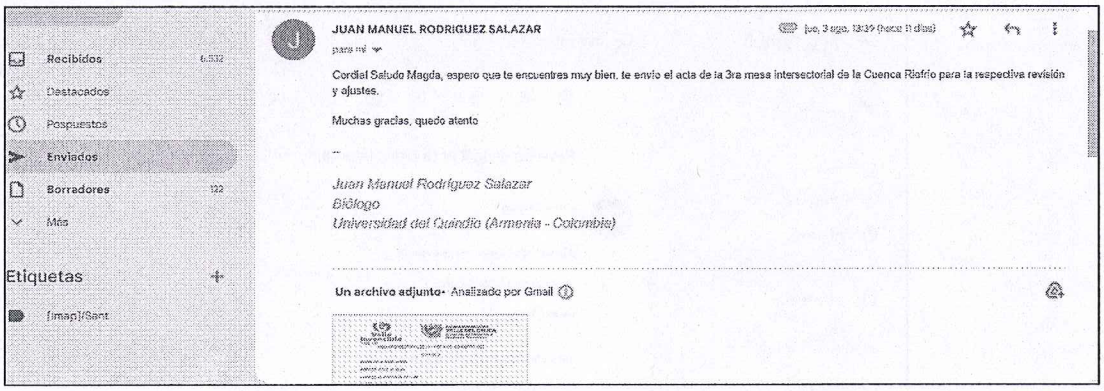
  a. CODEPARH
  Revisé los siguientes documentos para realizar observaciones y/o aplicar ajustes:

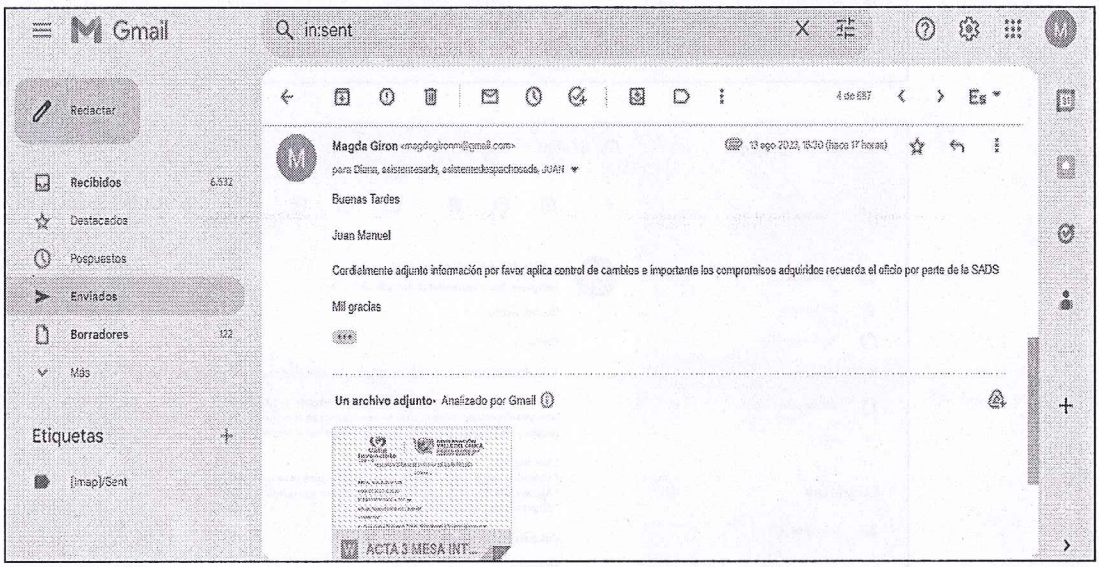
  * Asunto: AJUSTE INVITACION CONVOCATORIA 3RA MESA CUENCA PESCADOR





* Revisión acta 3ra Mesa Intersectorial Cuenca Riofrío

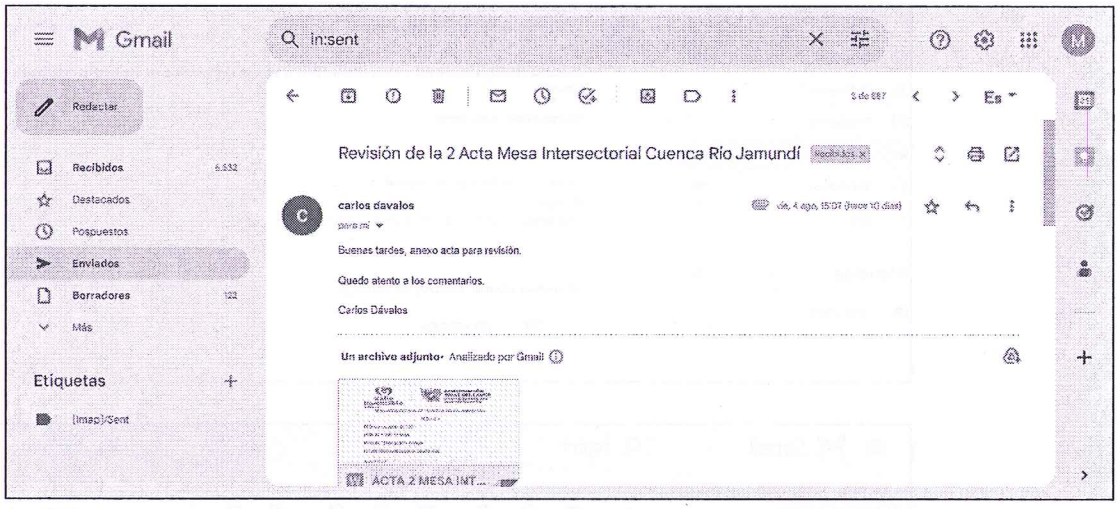


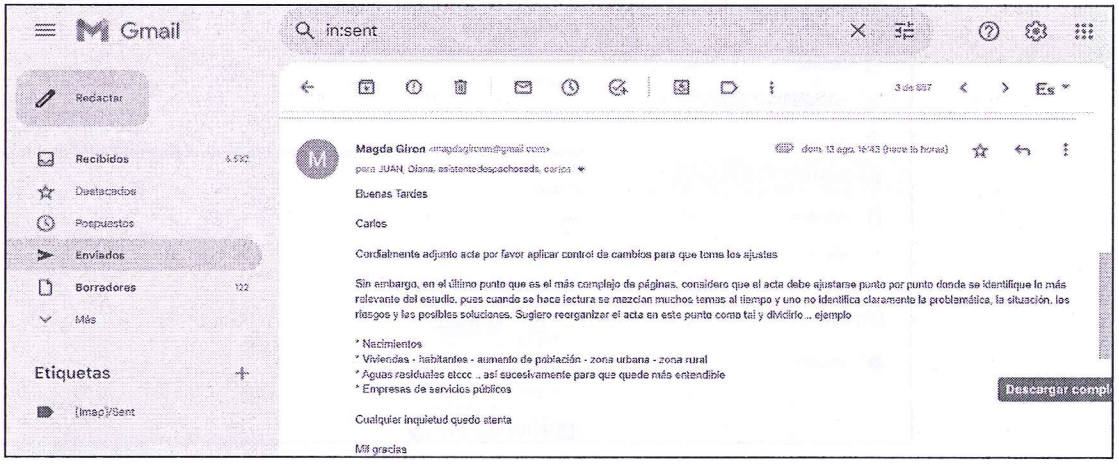


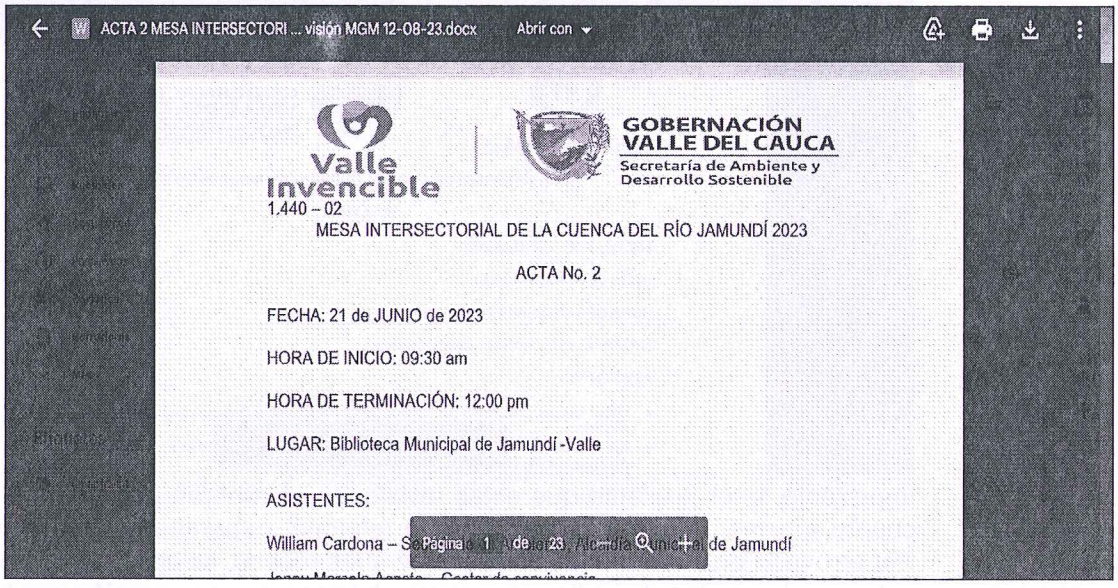


Importante tener presente que estas revisiones se realizan para todo el documento en cuanto a actas dadndo lectura a toda la relatoria, generando cambios y correcciones. Por otro lado en cuanto a las invitaciones a las mesas, se aplica lo mismo, pero cabe a notar que las cartas de invitación son muy básicas en comparación con las actas.

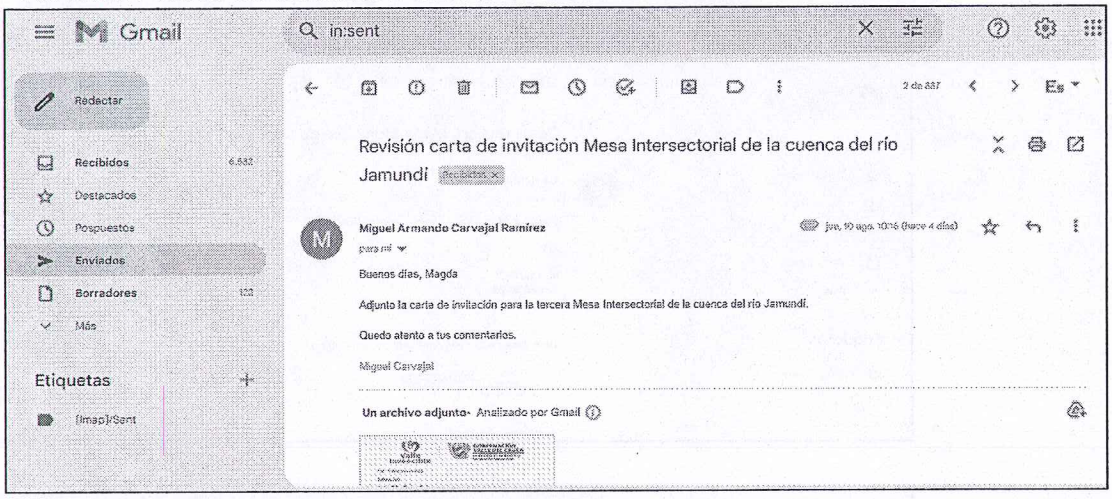
* Revisión de la 2 Acta Mesa Intersectorial Cuenca Río Jamundí

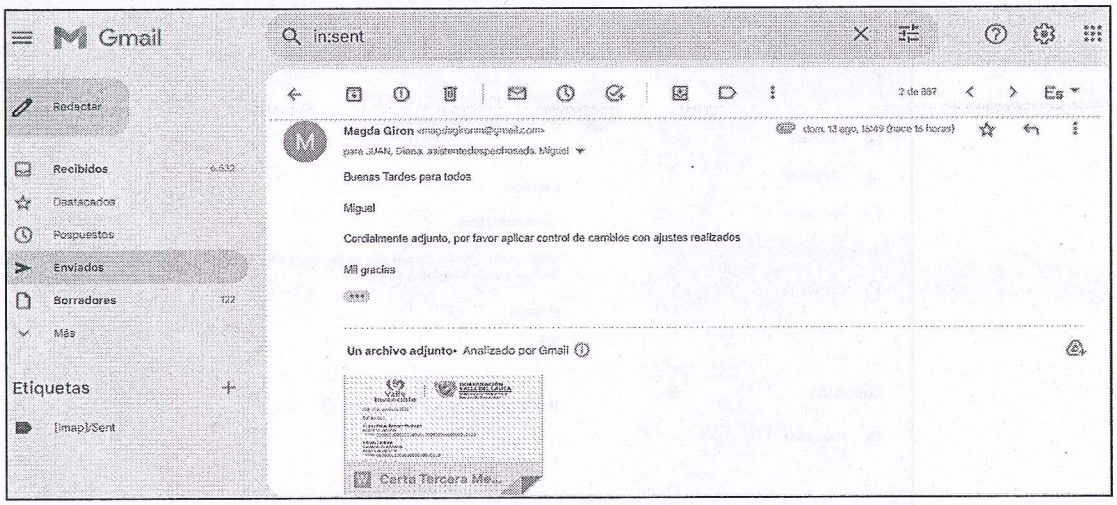


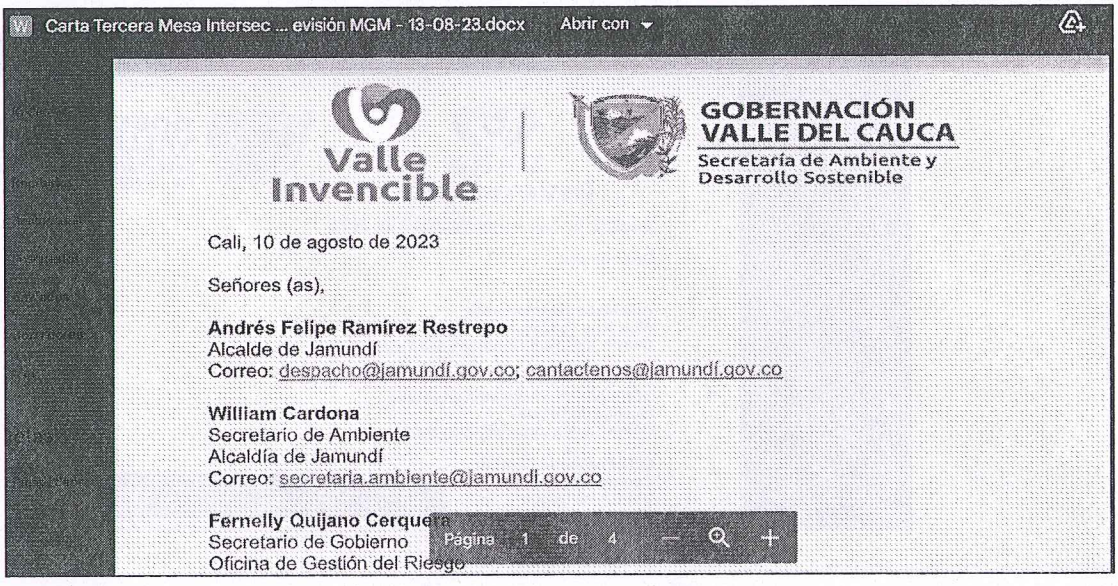




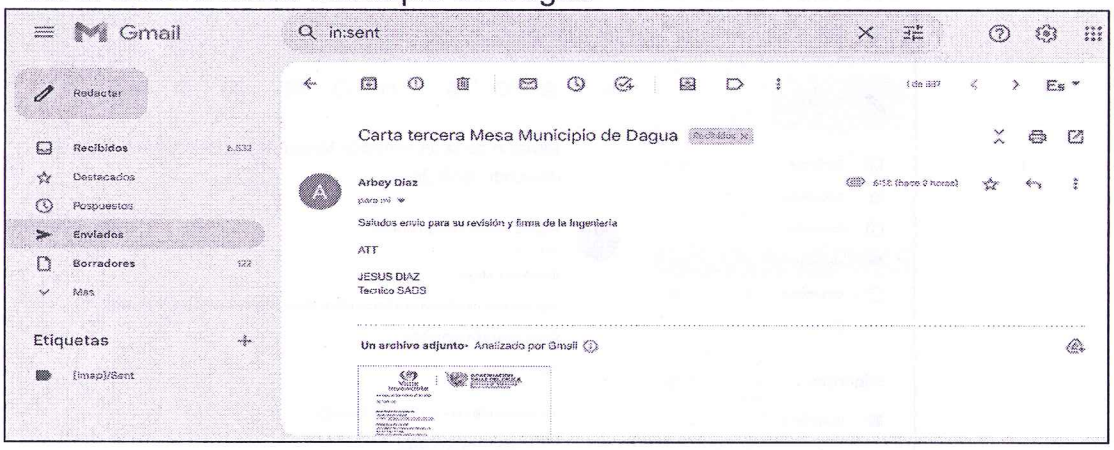
* Revisión carta de invitación Mesa Intersectorial de la cuenca del río Jamundí

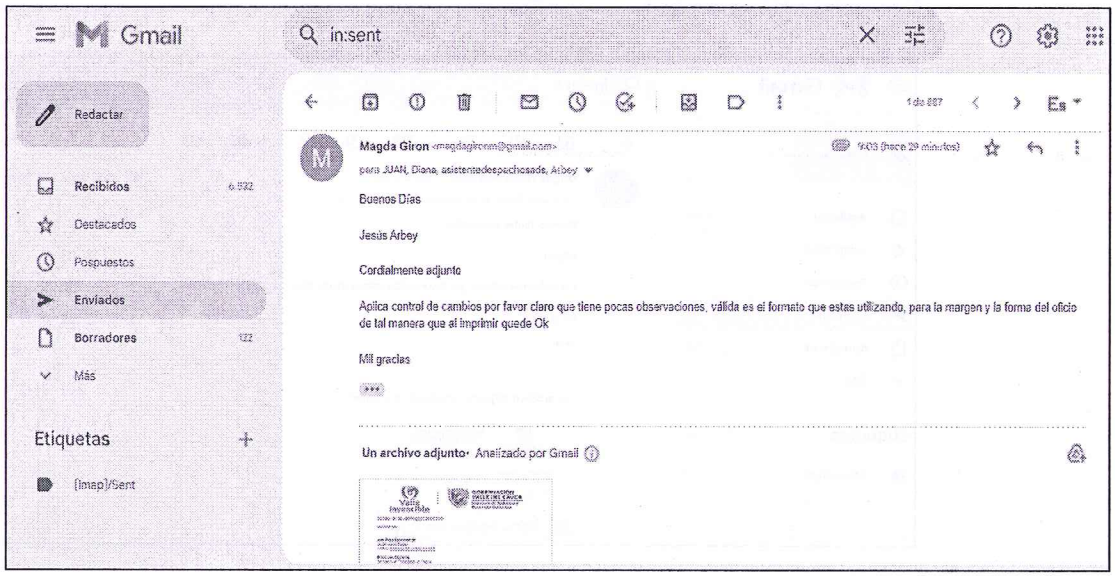


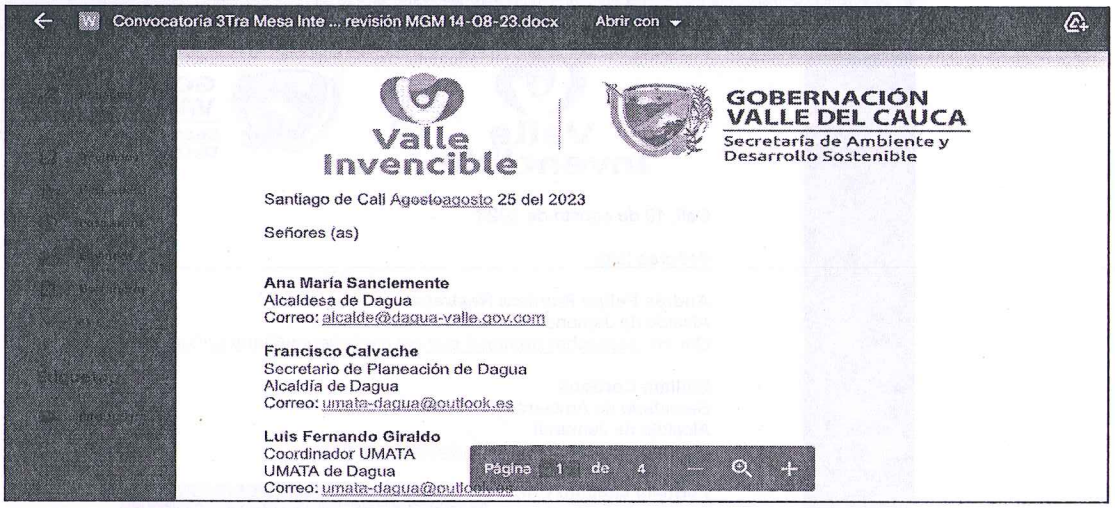




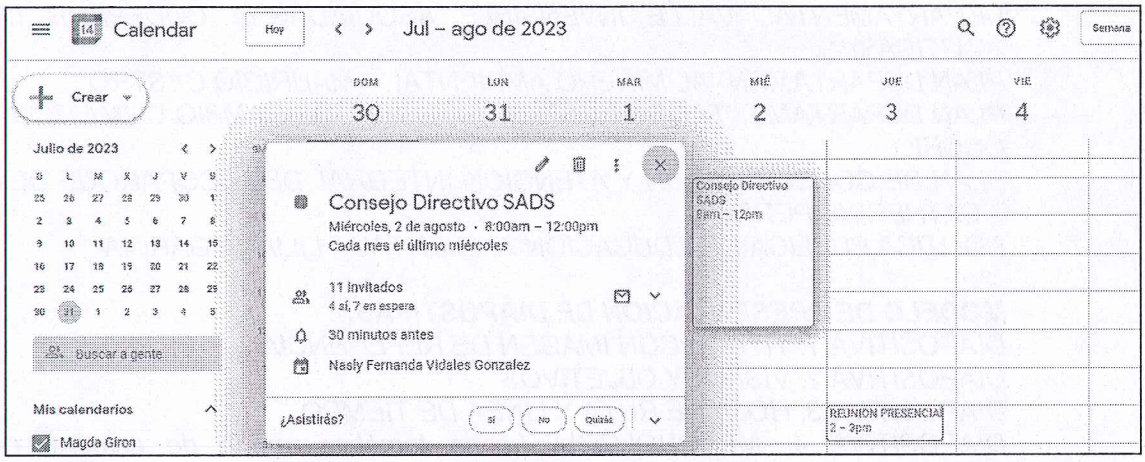
* Carta tercera Mesa Municipio de Dagua

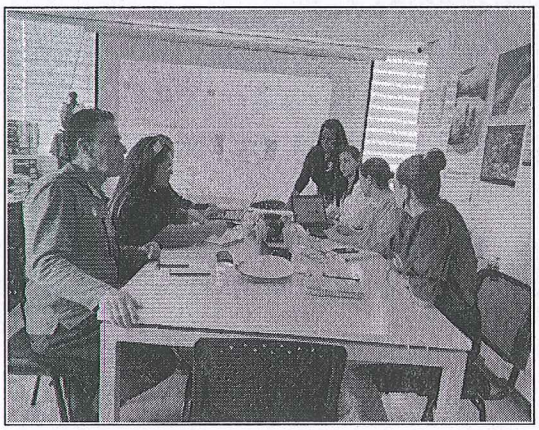






- Participé y apoyé **Comité Directivo** convocado por las SADS







En este Consejo Directivo se revisaron inicialmente puntos relevantes con la Ing Nasly Vidales; sin embargo, dado que se acercaba el CODEPARH para el 08 de agosto se hizo un cambio en los puntos del orden del día y nos enfocamos de la siguiente manera:

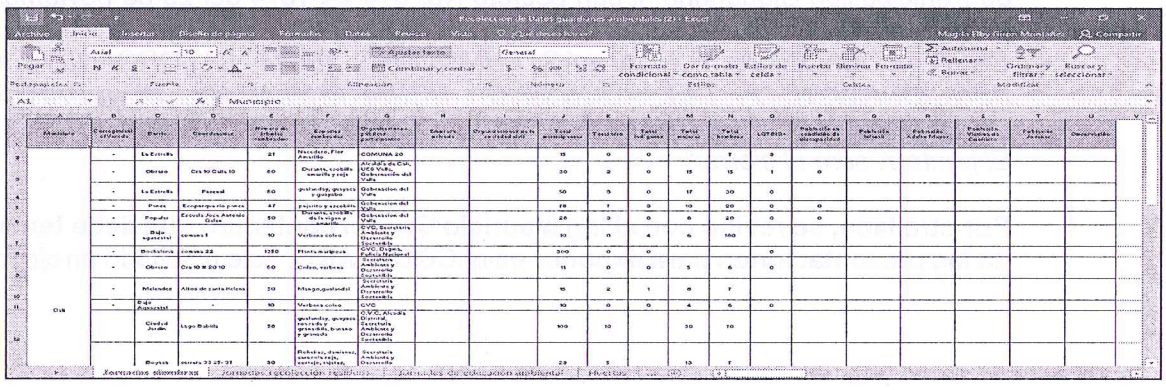
* Ajuste Agenda Codeparh
"Punto 2 Presentación avance. Planes, anexamos Plan Minero Ambiental
Punto 3 Propuesta de modificación a la Ordenanza 478 del CODEPARH
En el punto 6 queda. Elección del Representante del CODEPARH al Consejo Departamental de Participación Ciudadana según decreto No. 010-24-1574 del 25 de noviembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1757 DEL 2015 Y SE CREA, CONFORMA Y FIJA LAS FUNCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE PARTICIPACION"
El punto 7. será el cierre."

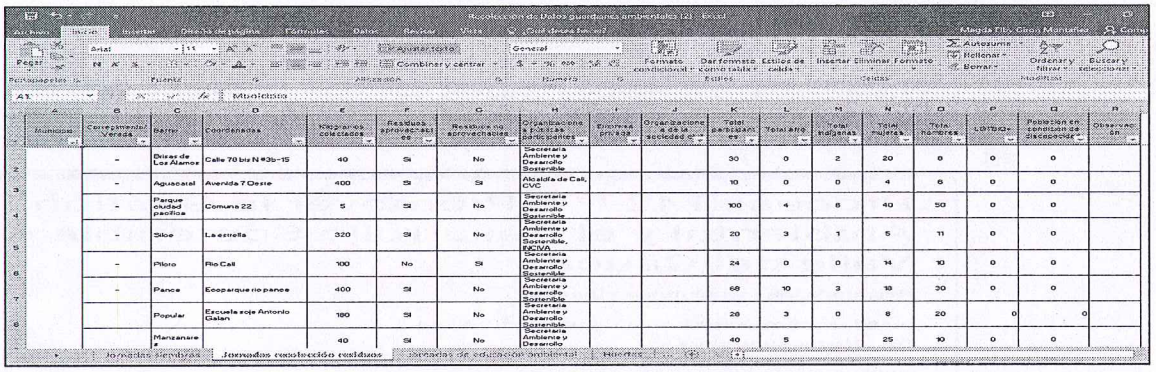
Por otro lado, se revisó con el Ing Mauricio Cruz el contenido que debe tener cada una de las presentaciones para exponer en el CODEPARH, este resultado arrojó lo siguiente:

"AVANCE FORMULACION METAS PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL VALLE INVENSIBLE ASOCIADAS A CODEPARH (PLANES Y POLITICAS)
PLAN DEPARTAMENTAL MINERO AMBIENTAL – MAURICIO CASTRO
PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO – ANDRES OSORIO
PLAN DE CONSERVACION Y ATENCION INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD – CATHERINE PEREZ
POLITICA PUBLICA DE EDUCACION AMBIENTAL – LILIANA GARCIA

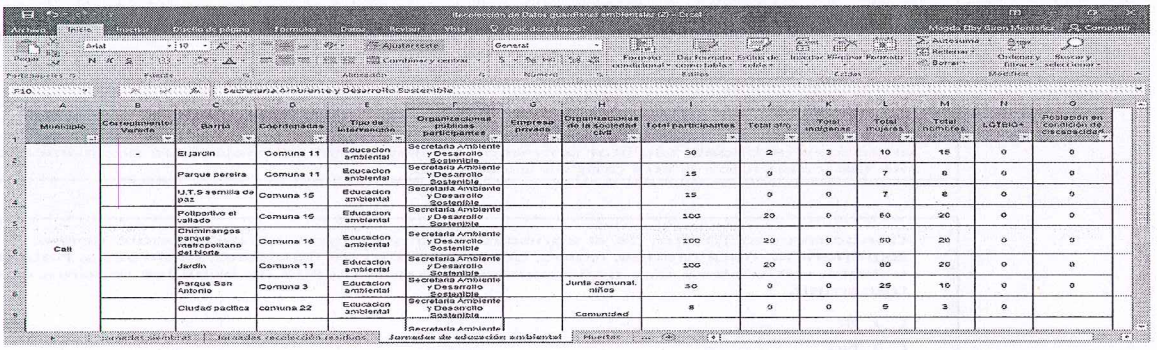
MODELO DE PRESENTACION DE DIAPOSTIVAS:
DIAPOSITIVA 1. TITULO CON IMAGEN DE REFERENCIA
DIAPOSITIVA 2. VISION Y OBJETIVOS
DIAPOSITIVA 3. HOJA DE RUTA Y LINEA DE TIEMPO
DIAPOSITIVA 4. METODOLOGIA (mesa temática, mapa de actores, participación Institucional y Comunitaria)
DIAPOSITIVA 5. ARTICULACION ESTRATEGICA (políticas, planes y programas)
DIAPOSITIVA 6. MATRIZ DE MARCO LOGICO (árbol de problemas y árbol de objetivos)
DIAPOSITIVA 7. LINEAS ESTRATEGICAS
DIAPOSITIVA 8. ACCIONES
DIAPOSITIVA 9. COMPROMISOS (lo que falta por hacer del documento)
DIAPOSITIVA 10. CIERRE"

Cómo otro punto la Dra María Fernanda Medina Asesora de Despacho presentó los datos estadísticos en cuanto a la recolección de cifras y de los avances por parte de los Guardianes Ambientales de la siguiente forma:
*Municipio
*Corregimiento/Vereda
*Barrio
*Coordenadas
*Número de árboles sembrados
*Especies sembradas *
*Organizaciones públicas participantes
*Empresa privada Organizaciones de la sociedad civil
*Total participantes *Total afro *Total indígenas *Total mujeres *Total hombres *
*LGTBIQ+ *Población en condición de discapacidad *Población Infantil *Población Adulto Mayor * Población Victima de Conflicto * Población Jóvenes *Observación

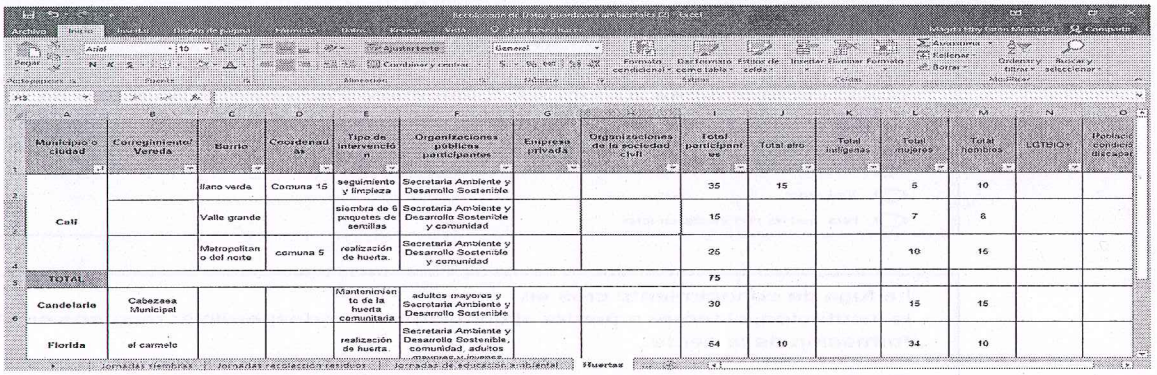




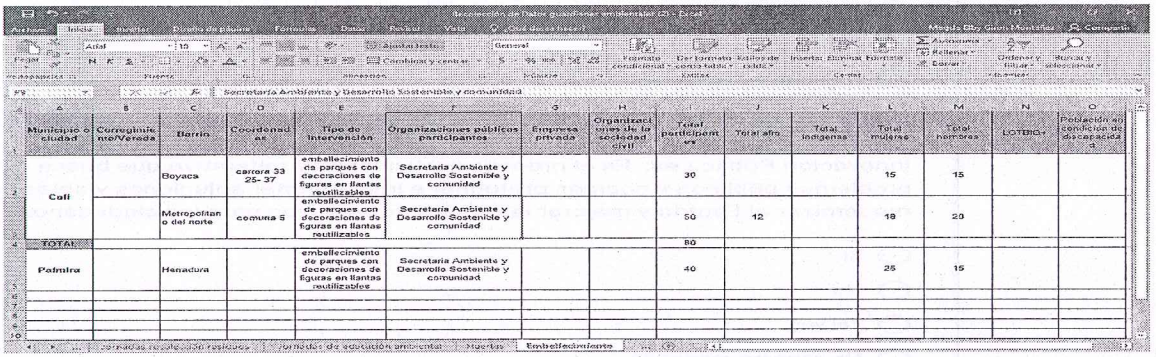
Municipio	Corregimiento/ Vereda	Barrio	Coordenadas	Kilogramos colectados	Residuos aprovechables	Residuos no aprovechables	Organizaciones públicas participantes	Empresa privada	Organizaciones de la sociedad civil	Total participantes	Total afro	Total indígenas	Total mujeres	Total hombres	LGTBIQ+	Población en condición de discapacidad	Observación
	-	Brisas de Los Alamos	Calle 70 bis N #3b-15	40	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			30	0	2	20	8	0	0	
	-	Aguacatal	Avenida 7 Oeste	400	Si	Si	Alcaldía de Cali, CVC			10	0	0	4	6	0	0	
	-	Parque ciudad pacífica	Comuna 22	5	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			100	4	6	40	50	0	0	
	-	Siloe	La estrella	320	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible, ACNVA			20	3	1	5	11	0	0	
	-	Pilora	Rio Cali	100	No	Si	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			24	0	0	14	10	0	0	
	-	Ponce	Ecoparque rio ponce	400	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			68	10	3	18	30	0	0	
		Popular	Escuela soje Antonio Galan	180	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			28	3	0	8	20	0	0	
		Manzanares		40	Si	No	Secretaria Ambiente y Desarrollo			40	5		25	10	0	0	



Municipio	Corregimiento/ Vereda	Barrio	Coordenadas	Tipo de intervención	Organizaciones públicas participantes	Empresa privada	Organizaciones de la sociedad civil	Total participantes	Total afro	Total indígenas	Total mujeres	Total hombres	LGTBIQ+	Población en condición de discapacidad
Cali	-	El jardin	Comuna 11	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			30	2	3	10	15	0	0
		Parque pereira	Comuna 11	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			15	0	0	7	8	0	0
		U.T.S semilla de paz	Comuna 15	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			15	0	0	7	8	0	0
		Polideportivo el vallado	Comuna 16	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			100	20	0	60	20	0	0
		Chiminangos parque metropolitano zeltibote	Comuna 16	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			100	20	0	60	20	0	0
		Jardin	Comuna 11	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			100	20	0	60	20	0	0
		Parque San Antonio	Comuna 3	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible		Junta comunal, niños	30	0	0	25	10	0	0
		Ciudad pacifica	comuna 22	Educacion ambiental	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible		Comunidad	8	0	0	5	3	0	



Municipio o ciudad	Corregimiento/ Vereda	Barrio	Coordenadas	Tipo de intervención	Organizaciones públicas participantes	Empresa privada	Organizaciones de la sociedad civil	Total participantes	Total afro	Total indígenas	Total mujeres	Total hombres	LGTBIQ+	Población condición discapac
Cali		llano verde	Comuna 15	seguimiento y limpieza	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			35	15		5	10		
		Valle grande		siembra de 6 paquetes de semillas	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible y comunidad			15			7	8		
		Metropolitano del norte	comuna 5	realización de huerta.	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible y comunidad			25			10	15		
TOTAL								75						
Candelario	Cabezasea Municipal			Mantenimiento de la huerta comunitaria	adultos mayores y Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible			30			15	15		
Florida	el carmelo			realización de huerta	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible, comunidad adultos mayores y jovenes			54	10		34	10		

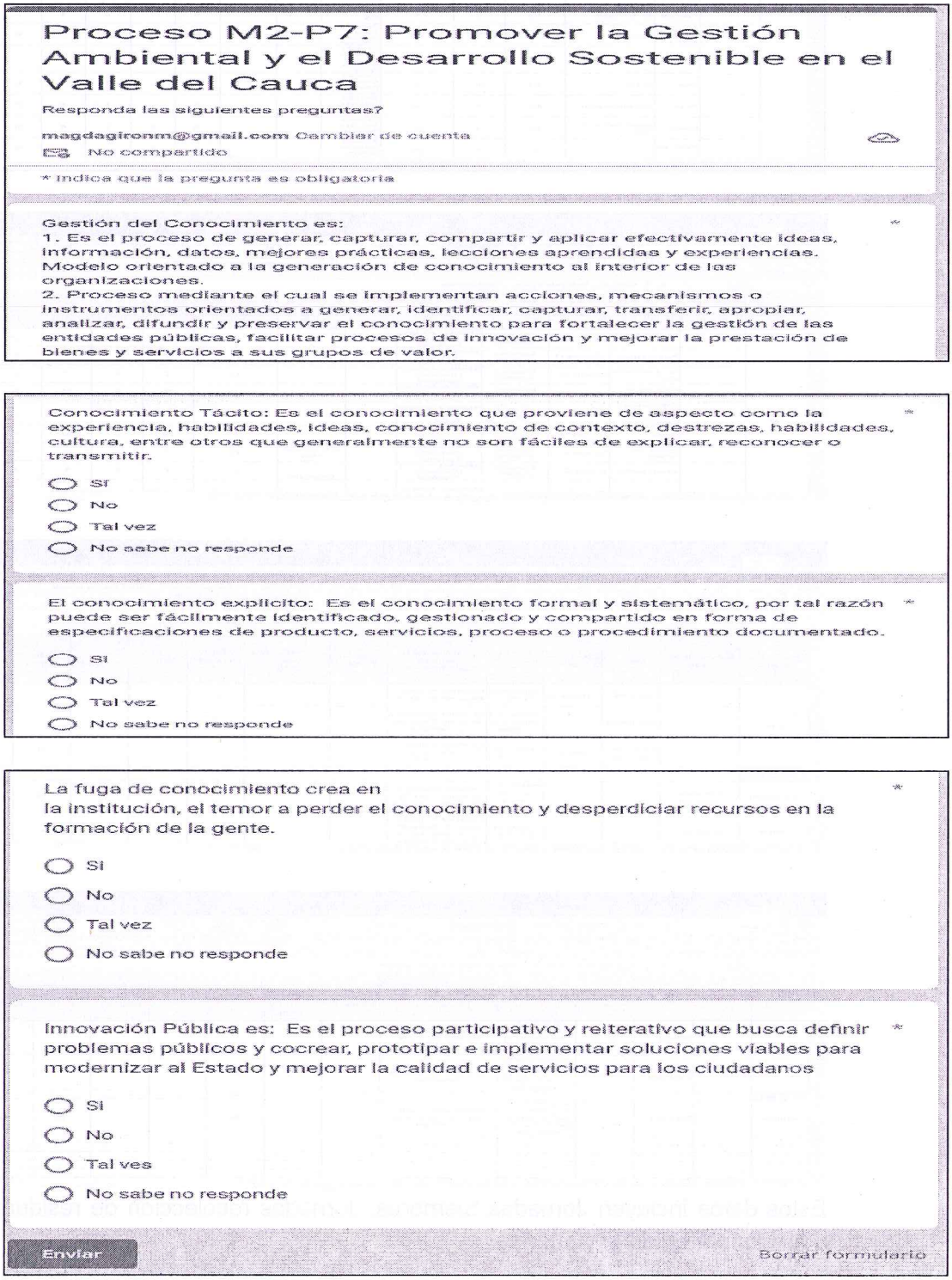


Municipio o ciudad	Corregimiento/Vereda	Barrio	Coordenadas	Tipo de intervención	Organizaciones públicas participantes	Empresa privada	Organizaciones de la sociedad civil	Total participantes	Total afro	Total indígenas	Total mujeres	Total hombres	LGTBIQ+	Población en condición de discapacidad
Cali		Boyaca	carrera 33 25- 37	embellecimiento de parques con decoraciones de figuras en llantas reutilizables	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible y comunidad			30			15	15		
		Metropolitano del norte	comuna 5	embellecimiento de parques con decoraciones de figuras en llantas reutilizables	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible y comunidad			50	12		18	20		
TOTAL								80						
Palmira		Henadura		embellecimiento de parques con decoraciones de figuras en llantas reutilizables	Secretaria Ambiente y Desarrollo Sostenible y comunidad			40			25	15		

Estos datos incluyen Jornadas Siembras, Jornadas recolección de residuos, jornadas de educación ambiental y huertas.

Actividad 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- Hice lectura sobre el Modelo Integrado, con el fin de llevar a cabo la siguiente encuesta solicitada por la SADS



Proceso M2-P7: Promover la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el Valle del Cauca

Responda las siguientes preguntas?

magdagironm@gmail.com Cambiar de cuenta

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Gestión del Conocimiento es: *
1. Es el proceso de generar, capturar, compartir y aplicar efectivamente ideas, información, datos, mejores prácticas, lecciones aprendidas y experiencias. Modelo orientado a la generación de conocimiento al interior de las organizaciones.
2. Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor.

Conocimiento Tácito: Es el conocimiento que proviene de aspecto como la experiencia, habilidades, ideas, conocimiento de contexto, destrezas, habilidades, cultura, entre otros que generalmente no son fáciles de explicar, reconocer o transmitir. *

- Si
- No
- Tal vez
- No sabe no responde

El conocimiento explicito: Es el conocimiento formal y sistemático, por tal razón puede ser fácilmente identificado, gestionado y compartido en forma de especificaciones de producto, servicios, proceso o procedimiento documentado. *

- Si
- No
- Tal vez
- No sabe no responde

La fuga de conocimiento crea en la institución, el temor a perder el conocimiento y desperdiciar recursos en la formación de la gente. *

- Si
- No
- Tal vez
- No sabe no responde

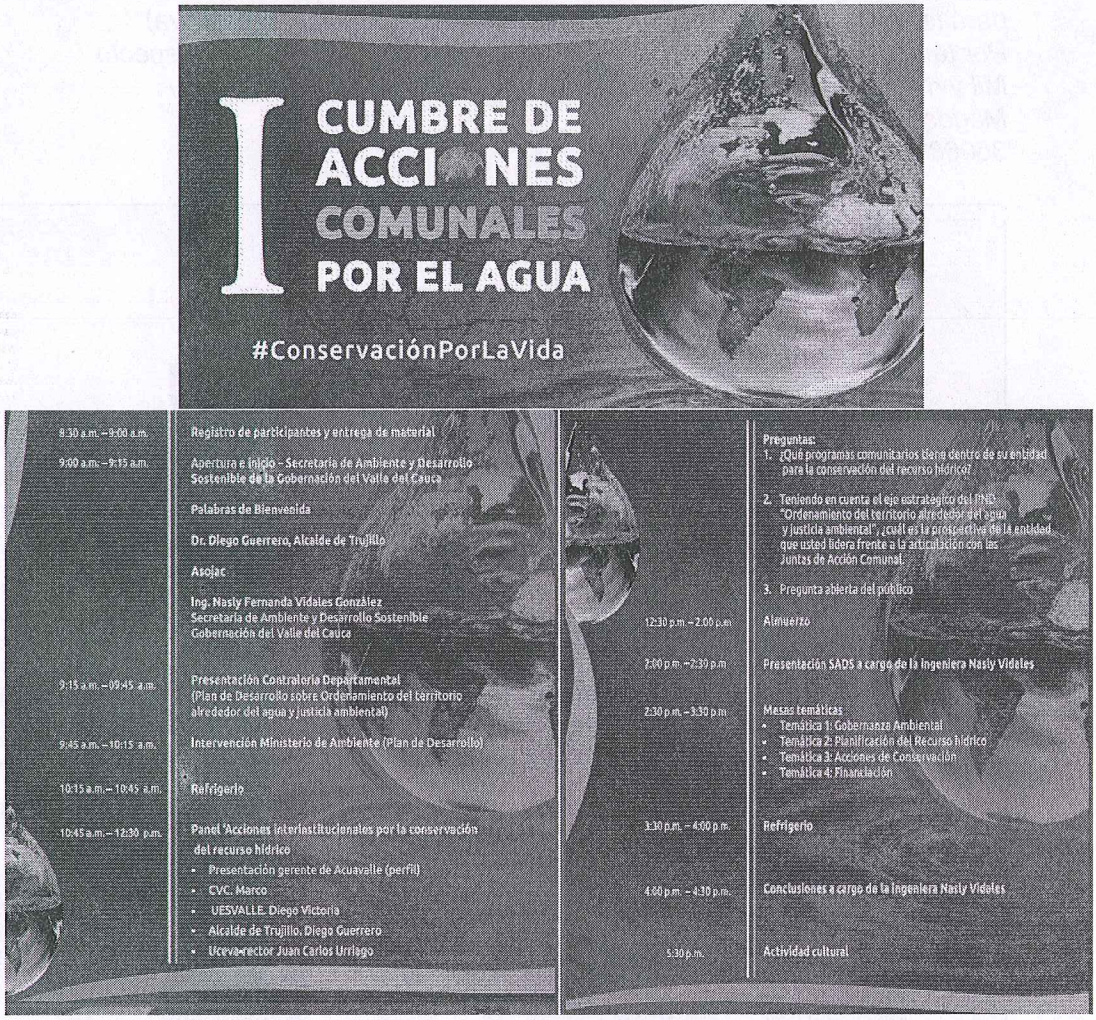
Innovación Pública es: Es el proceso participativo y reiterativo que busca definir problemas públicos y cocrear, prototipar e implementar soluciones viables para modernizar al Estado y mejorar la calidad de servicios para los ciudadanos *

- Si
- No
- Tal ves
- No sabe no responde

Enviar Borrar formulario

Actividad 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

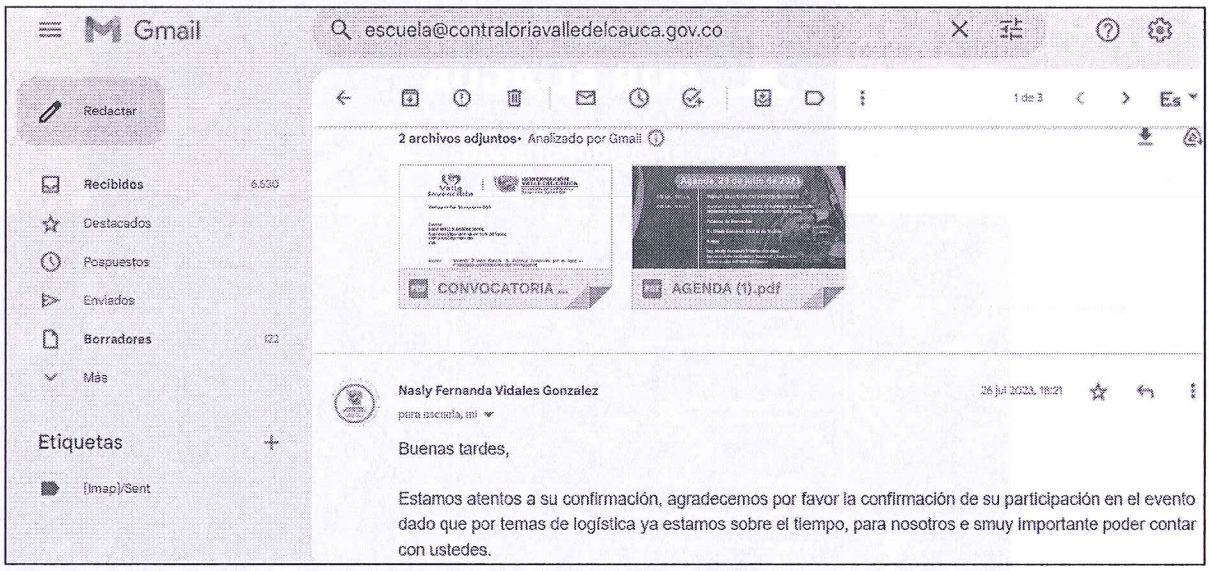
- Participé en el plan de trabajo y cronograma respecto al evento denominado ***I la Cumbre de acciones comunales por el Agua***

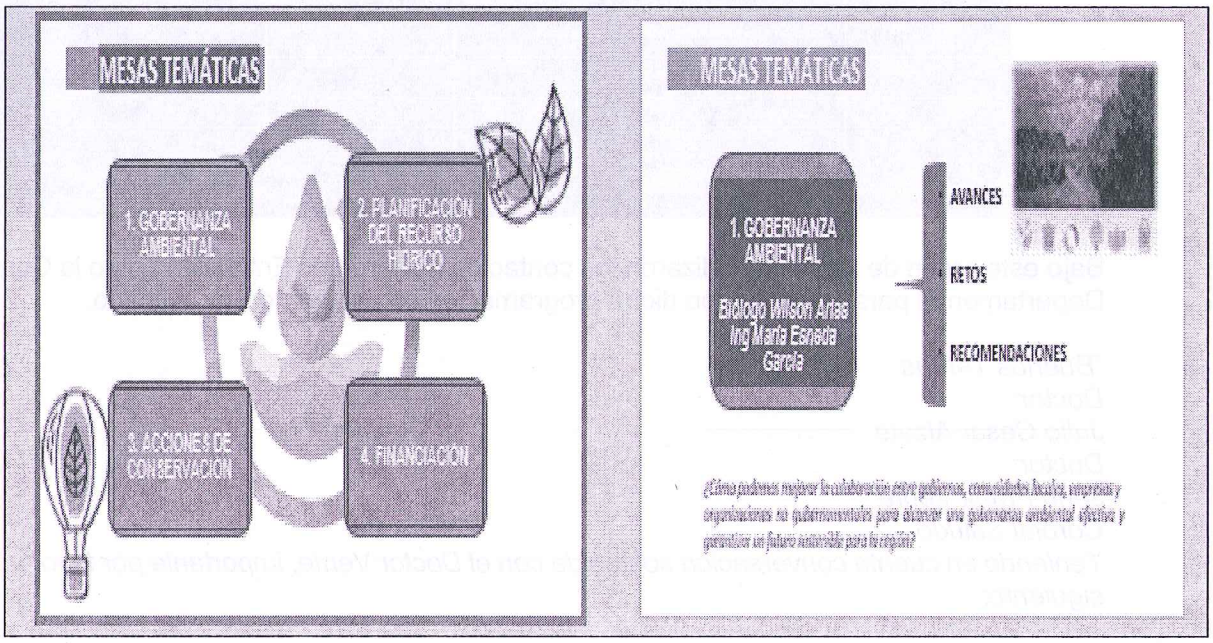


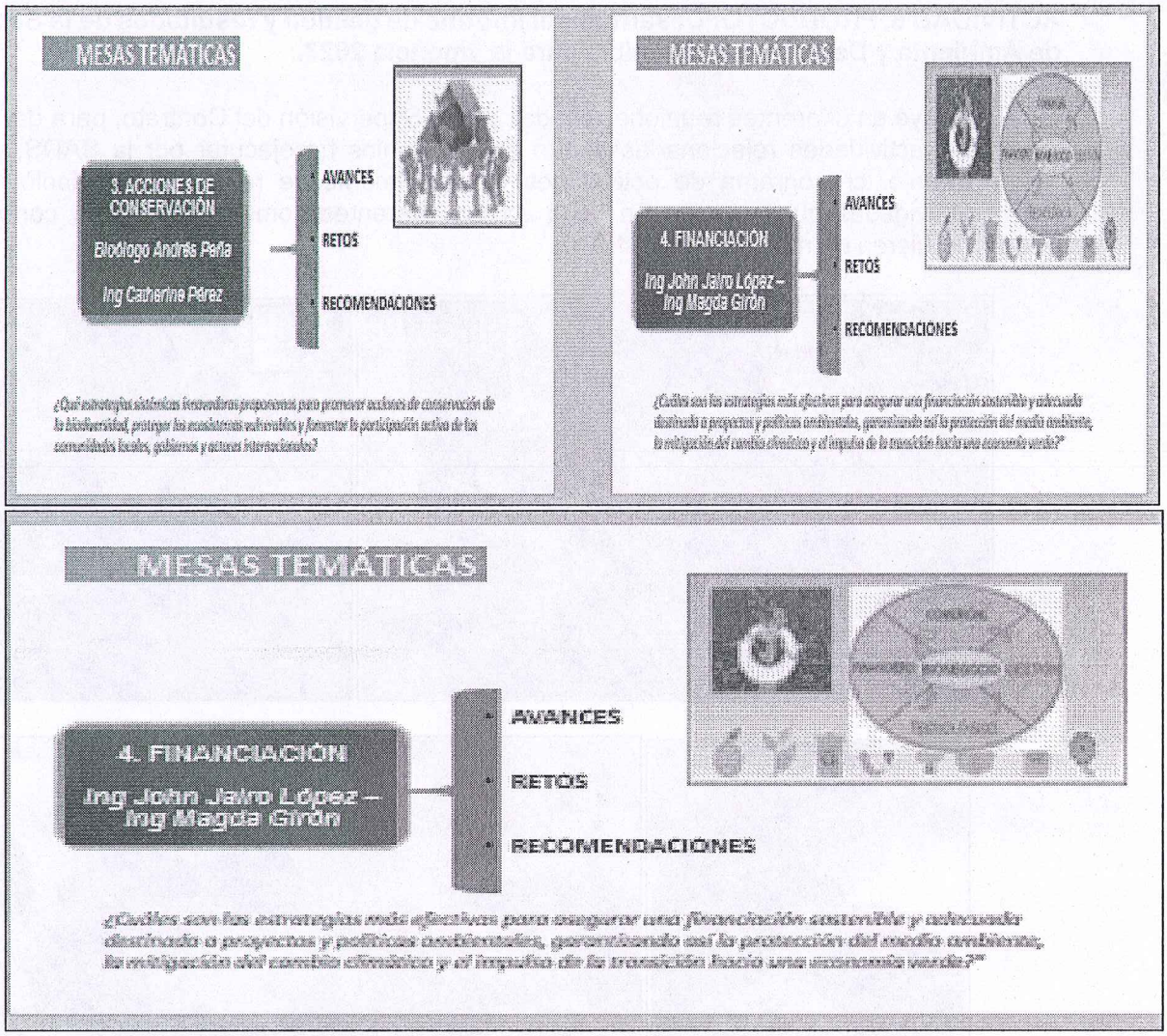
Bajo este orden de ideas se realizaron los contactos a diferentes Entidades como la Contraloría Departamental para llevar a cabo dicha programación con su contenido indicado.

"Buenas Tardes
Doctor
Julio Cesar Alzate
Doctor
John Frank Vente
Cordial Saludo
Teniendo en cuenta conversación sostenida con el Doctor Vente, importante por favor validar lo siguiente:

1. Delegación por parte de la Contralora, para tener presente el nombre completo del delegado y que se cuente con la presentación en la I Cumbre de Acciones Comunales por el Agua, acorde a lo indicado en el oficio adjunto.
2. Importante conocer si ya se enviaron las participaciones y se concretó la participación de los 20 cupos asignados para la Contraloría (agradezco si podemos contar con una base de datos para tenerlos presente con su escarapela o identificación respectiva)
Por tanto, seguiremos atentos de su validación e inquietudes al respecto
Mil y mil gracias
Magda Girón
3506837120"







- *Elaboré presentación, con el suministro de las siguientes preguntas, para llevar a cabo el panel*

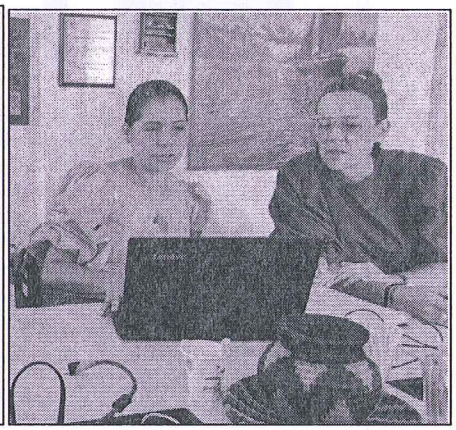
MESAS TEMATICAS Preguntas integradoras

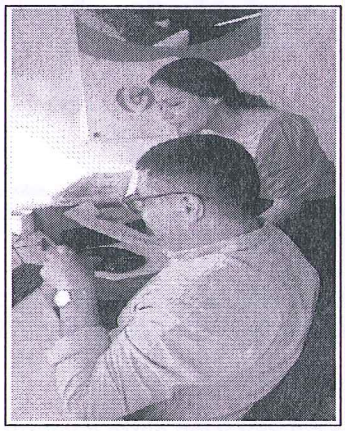
1. Gobernanza ambiental ¿Cómo podemos mejorar la colaboración entre gobiernos, comunidades locales, empresas y organizaciones no gubernamentales para alcanzar una gobernanza ambiental efectiva y garantizar un futuro sostenible para la región?
2. Planificación del recurso hídrico ¿Cómo logramos diseñar un plan integral de gestión del recurso hídrico que asegure la equidad en su distribución, promueva la conservación y protección de fuentes de agua, y garantice la disponibilidad sostenible para las necesidades actuales y futuras de la población y el medio ambiente en el Valle del Cauca?
3. Acciones de conservación ¿Qué estrategias sistémicas innovadoras proponemos para promover acciones de conservación de la biodiversidad, proteger los ecosistemas vulnerables y fomentar la participación activa de las comunidades locales, gobiernos y actores internacionales?
4. Financiación ¿Cuáles son las estrategias más efectivas para asegurar una financiación sostenible y adecuada destinada a proyectos y políticas ambientales, garantizando así la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y el impulso de la transición hacia una economía verde?

ACTIVIDAD 6. PRODUCTO: Desarrollar el informe de gestión y resultados de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023.

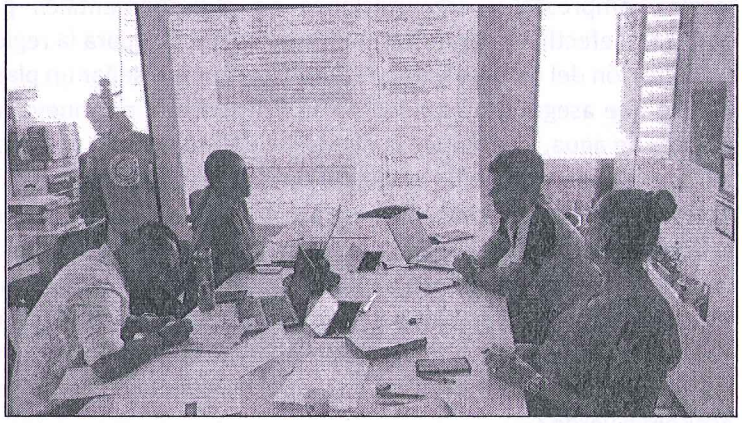
- Apoyé en diferentes reuniones citadas por la Supervisión del Contrato, para dar inicio a las actividades relacionadas dentro de Convenios ha ejecutar por la SADS, plan de trabajo, cronograma de actividades etc Igualmente se realizaron validación de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes comunas y por su connotación requieren de más presupuesto.



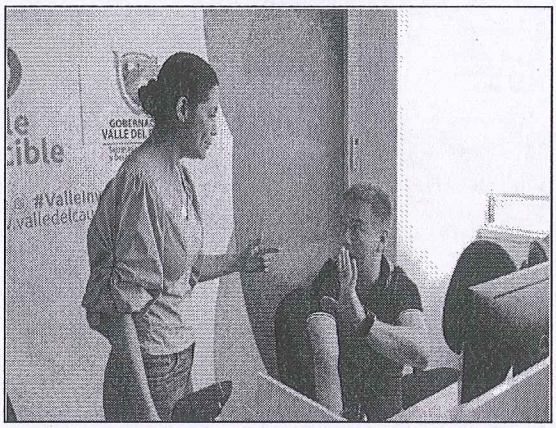


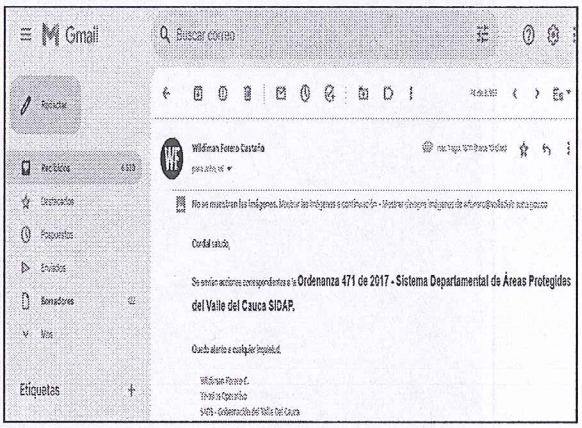






- Recibí información y di explicación de diferentes Informes y datos que desde la Secretaria se ha solicitado al nivel directivo y su equipo de colaboradores.

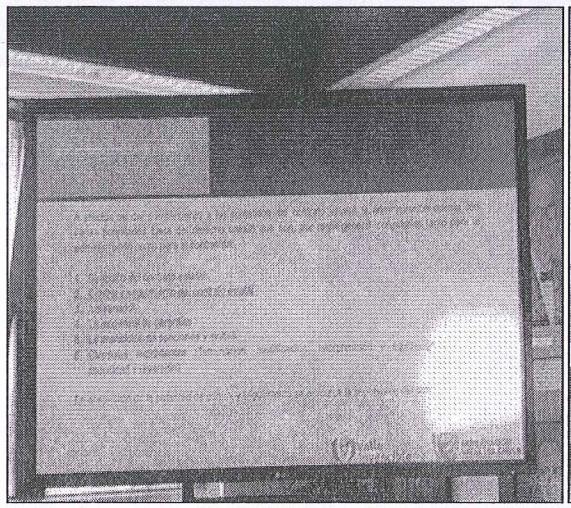


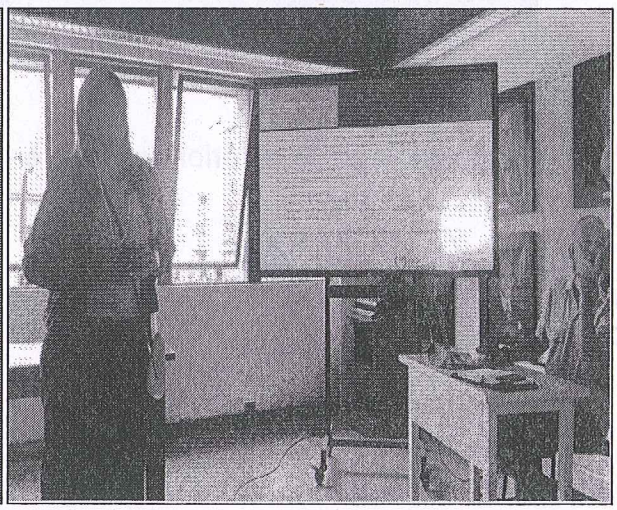


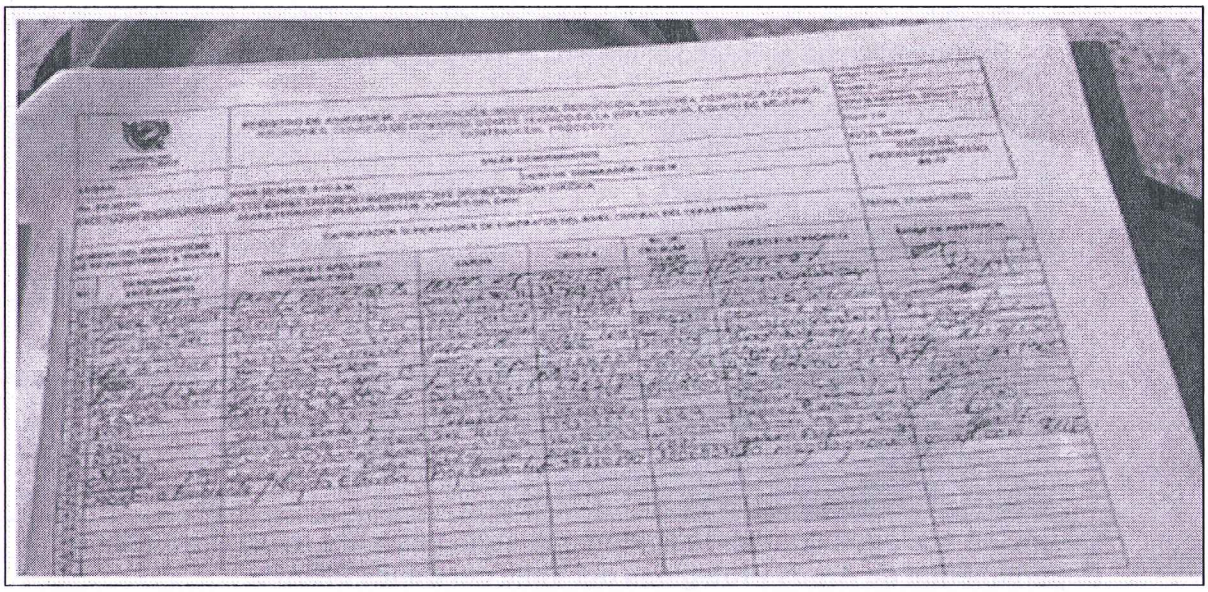
Se envían acciones correspondientes a la **Ordenanza 471 de 2017 - Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP.**

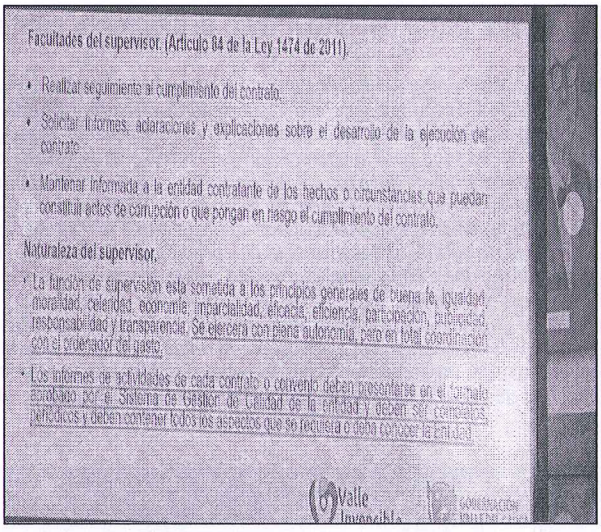
- Apoyé en asistencia a la Presentación por parte del DADI bajo el siguiente contexto:

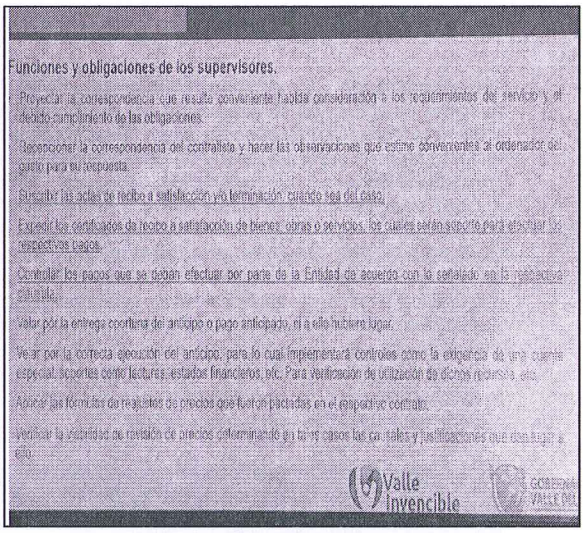
"En consideración a las acciones correctivas, a cargo de los Departamentos Administrativos de Desarrollo Institucional y de Jurídica suscritas en el Plan de Mejoramiento a la Auditoría financiera y de Gestión a la vigencia 2021 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) consistente en "Realizar capacitación a los ordenadores del gasto y supervisores frente a la programación integral, técnica, administrativa y de planeación de los tiempos necesarios para la celebración y desarrollo de las obras o servicios contratados frente a la ejecución del presupuesto". Se pretende subsanar el hallazgo de la generación de reservas presupuestales al cierre de la vigencia por falta de programación integral y planeación dado que al cierre de la vigencia del ejercicio fiscal 2021 "La administración departamental del valle constituyó reserva de apropiación excepcionales por valor de $13,118.773 337 sin cumplir las condiciones de excepcionalidad determinando que gran parte de estas obedecieron a la celebración de contratos en los meses de octubre noviembre diciembre de la vigencia 2021 y las justificaciones en la excepcionalidad argumentadas hacen referencia a dificultades técnicas y administrativas ocasionadas por tiempos y términos entre otros de aprobación de licencias y permisos requeridos" La supervisión de los contratos es una actividad de seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico que propende por el cumplimiento del objeto contractual, como se establece en la Ley 80 de 1993 en su artículo 4° y demás normas vigentes concordantes. En ese orden de ideas, es importante ejercer un seguimiento permanente y continuo que permita verificar la ejecución normal de la contratación para prevenir situaciones de dilación de demoras o incumplimientos que impidan el cierre del expediente contractual de manera óptima"











Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día **22 de agosto** del 2023.

MAGDA ELBY GIRON MONTAÑEZ
C.C. 38.550.190